



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 37

Acta número treinta y siete de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el siete de setiembre del dos mil veinte, a las dieciocho horas con treinta segundos con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Francisco Alonso Chavarría Hernandez Presidente

María Cecilia Valverde Vargas Propietaria

Ana Jacqueline Araya Matamoros Propietaria

Alba Lucia Ramírez Aguilar Propietaria

Andrea Carolina Sanabria Sojo Suplente

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales Intendente

María José Casasola Gómez Suplente-Secretaria

Miembros Ausentes

Anderson Adrian Calderon Brenes Propietario

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION.

ARTICULO II: UNICO PUNTO A TRATAR PRESUPUESTO
ORDINARIO 2021 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO

ARTICULO III: CIERRE DE SESION

AGENDA APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría Hernandez, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba Lucia Ramírez Aguilar, aprobación de la agenda en forma unánime y en firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO I: ORACION.

A cargo de la Concejala Propietaria María Cecilia Valverde Vargas

ARTICULO II: PRESENTACION PRESUPUESTO INICIAL 2021

Nota de Presentación de Presupuesto Ordinario 2021 y su respectivo plan operativo por parte del Intendente Municipal, al Concejo Municipal, que dice textualmente:

Cervantes, 07 de setiembre 2020 IMC-094-09-2020

Señores, señoras Concejo Municipal de Cervantes

Por este medio se remite a ustedes el presupuesto ordinario correspondiente al periodo 2021 además de su respectivo Plan Anual Operativo del Concejo Municipal de Cervantes, para que sea de su conocimiento y debida aprobación en sesión municipal.



42 Dicho presupuesto es presentado por un ingreso total de ¢494.832.322,56
43 (cuatrocientos noventa y cuatro millones, ochocientos treinta y dos mil, trescientos
44 veintidós con 56/100), conformados de la siguiente manera:

Código	Clasificación de Ingresos	Monto	Porcentaje
	Ingresos Totales	¢494.832.322, ⁵⁶	100, ⁰⁰ %
1.0.0.0.00.0.0.00	Ingresos Corrientes	¢293.739.212, ⁸⁶	59, ³⁶ %
2.0.0.0.00.0.0.00	Ingresos de Capital	¢201.093.109, ⁷⁰	40, ⁶⁴ %

45
46 Sin más por el momento; firma Gustavo Castillo Morales, Intendente CMD
47 Cervantes.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



PRESUPUESTO ORDINARIO

2021



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021**

La proyección de ingresos para el periodo 2021 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad estableciendo un escenario conservador; lo anterior debido a que, el Concejo Municipal de Cervantes recientemente ha iniciado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se consideran algunos rubros bajo un escenario igual o inferior al comportamiento de la recaudación durante el año 2020 debido al efecto económico de la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 que más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, la pandemia del nuevo coronavirus también ha asestado un duro golpe sobre la evolución de la economía.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729			32,000,000.00
------------------------------	--	--	--	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes. Anteriormente se había presupuestado por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente; sin embargo, apartir de Enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones que mejoran el control de la base imponible y permiten proyecciones fiables. A pesar de la estimación por evaluación directa, considerando una proyección mesurada solamente se incrementa el rubro en un 6,67% sobre la suma presupuestada para el año 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia-.

Total imponible bruto	27,008,163,408.00
Cargo bruto anual (Imponible x 0,25%)	67,520,408.52
Menos: estimación de exoneración 2021	<u>18,886,677.99</u>
Cargo neto anual	<u>48,633,730.53</u>
Proyección pendiente de cobro periodo 2021 (25%)	12,158,432.63
Estimación del pendiente al 31-12-2020 a recuperar	<u>9,066,955.25</u>
Estimación periodo 2021	45,542,253.15

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	40,000,000.00
------------------------------	----------------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años y otras variables abajo detalladas, como se detalla a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Año	Monto recaudado
2018	48,094,110.58
2019	36,038,716.34
A Junio 2020	20,450,549.70
Promedio (2,5)	41,833,350.65

El monto presupuestado es inferior a lo incorporado para el periodo 2020, considerando el comportamiento de lo percibido por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia-, y la afectación por la reforma a ley en cuanto a la distribución de estos recursos entre los gobiernos locales del cantón.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	4,000,000.00
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina bajo criterio técnico -con una disminución considerable con respecto a periodos anteriores- debido a la afectación a este ingreso por acuerdo tomado en relación a nuevas disponibilidades de agua potable, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2018	8,229,326.00
2019	10,611,345.00
A Junio 2020	6,848,393.00
Promedio (2,5)	10,275,625.60

La suma incorporada en presupuesto inicial 2021 sufre una reducción del 52% con respecto al monto presupuesto para el año 2020, y promedio de periodos anteriores; por el efecto que producirá el acuerdo municipal tomado en mayo 2020 de no brindar nuevas disponibilidades de agua en lapso aprox.de 18 meses originado en la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente. Por lo anterior; solamente se generará este impuesto sobre otro tipo de construcciones/adiciones/mejoras ó sobre las que cuenten de previo con el requisito de disponibilidad.

1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	4,900,000.00
------------------------------	--	---------------------

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	1680	228.00	383,040.00	4,596,480.00
Ordinaria	65	456.00	29,640.00	355,680.00
Reproductiva	199	685.00	136,315.00	1,635,780.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Preferencial	7	342.00	2,394.00	28,728.00
Gubernamental	5	342.00	1,710.00	20,520.00
Total ingreso - anual				6,637,188.00
Morosidad (20%)				1,327,437.60
Estimación periodo 2021				5,309,750.40

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se incorpora el mismo monto presupuestado en el periodo 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del 2020 -en época de pandemia-.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	23,000,000.00
------------------------------	-----------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se fundamenta en la evaluación directa pero bajo un escenario mesurado, como se detalla a continuación:

Patentes emitidas para el año 2021 (185 patentados)	32,505,396.43
Pendiente cobro estimado 2021	(7,638,768.16)
Recuperación pendiente año 2020	3,787,134.02
Estimación periodo 2021	28,653,762.29

A pesar de la estimación por evaluación directa, considerando una proyección mesurada solamente se incrementa el rubro en un 4,55% sobre la suma presupuestada para el año 2020 tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 -en época de pandemia-.

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4,000,000.00
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se fundamenta en la evaluación directa bajo un escenario mesurado, como se detalla a continuación:

Licencias Licores año 2021 (13 patentados)	5,852,600.00
--	--------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Pendiente cobro estimado 2021		(2,085,281.38)
Recuperación pendiente año 2020		1,037,630.21
Estimación periodo 2021		4,804,948.83

Considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 - en época de pandemia- se presupuesta un monto con una reducción del 11,11% en relación a lo incorporado para el periodo 2020.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	570,000.00
------------------------------	--------------------------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias Licores (a ¢5.000,00)		65,000.00
2% del total patentes comercial 2021		650,107.93
Total		715,107.93
Menos morosidad proyectada 2021		(107,266.19)
Estimación periodo 2021		607,841.74

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	92,000,000.00
------------------------------	----------------------	----------------------

El CMD Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión de cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores de paja fija. También se ha iniciado con la instalación de hidromedidores en el distrito, así como el respectivo paso a cobro de agua bajo el sistema medido para estos abonados, mientras que los demás continúan con tarifa fija mientras se finaliza dicho proceso de instalación. La suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado por este rubro en el transcurso del año 2020 y un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa Fija:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	925	3,903.00	3,610,275.0	43,323,



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			0	300.00
Ordinaria	26	7,805.00	202,930.00	2,435,160.00
Reproductiva	90	17,346.00	1,561,140.00	18,733,680.00
Preferencial	3	8,673.00	26,019.00	312,228.00
Gobierno	-	8,673.00	-	-
Total venta de agua - anual				64,804,368.00
Morosidad (20%)				12,960,873.60
Monto a presupuestar 2021				51,843,494.40

Tarifa Medida:

Categoría	N° Contribuyentes	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	755	2,748,955.00	32,987,460.00
Ordinaria	39	237,198.00	2,846,376.00
Reproductiva	109	1,461,254.00	17,535,048.00
Preferencial	4	19,604.00	235,248.00
Gobierno	5	88,430.00	1,061,160.00
Total venta de agua - anual			54,665,292.00
Morosidad (20%)			10,933,058.40
Monto a presupuestar 2021			43,732,233.60

Estimación periodo 2021	95,575,728.00
--------------------------------	----------------------

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,200,000.00
------------------------------	--	---------------------

Se proyecta para el año 2021 el alquiler de 1 local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado; cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de ¢100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100,000.00
Estimación periodo 2021	1,200,000.00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua			2,800,000.00
------------------------------	--	--	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina bajo criterio técnico debido a la afectación a este ingreso por acuerdo tomado en relación a nuevas disponibilidades de agua potable, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2018	2,309,781.00
2019	3,795,180.45
A Junio 2020	1,856,108.00
Promedio (2,5)	3,184,427.78

A pesar de la estimación por evaluación directa, se incorpora un monto menor debido al efecto que producirá el acuerdo municipal tomado en mayo 2020 de no brindar nuevas disponibilidades de agua en lapso aprox.de 18 meses originado en la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	75,000,000.00
------------------------------	---	----------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Residencia-Instituciones Públicas-Religiosas	1932	3,500.00	6,762,000.00	81,144,000.00
Mixto (Casas-Negocio pequeño)	31	5,000.00	155,000.00	1,860,000.00
Comercio Baja Generación	58	8,000.00	464,000.00	5,568,000.00
Industria - Comercio Alta Generación	48	11,000.00	528,000.00	6,336,000.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		00.00
Total recolección de basura - anual		94,908,000.00
Morosidad (20%)		23,727,000.00
Recuperación pendiente año 2020		5,258,500.00
Estimación periodo 2021		76,439,500.00

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	4,000,000.00
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2018	6,331,083.33
2019	6,937,949.99
A Junio 2020	3,129,500.00
Promedio (2,5)	6,559,413.33

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2,800,000.00
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2018	3,362,902.96
2019	3,631,205.24
A Junio 2020	1,714,768.65
Promedio (2,5)	3,483,550.74

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500,000.00
------------------------------	----------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2018	571,600.00
2019	699,350.00
A Junio 2020	474,868.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Promedio (2,5)	698,327.20
-----------------------	-------------------

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto			5,500,000.00
------------------------------	--	--	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2021 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2018	5,676,729.50
2019	7,105,825.00
A Junio 2020	4,624,383.99
Promedio (2,5)	6,962,775.40

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1,469,212.86
------------------------------	---------------------------------------	---------------------

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2021, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales y Licores Extranjeros notificada por parte del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio DAH-0293-2021 del 16 de julio del 2020.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	201,093,109.70
------------------------------	--	-----------------------

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), apartir del monto estimado para el cantón de Alvarado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2021 -recursos de la Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias"-.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	54,067,433.64	83.29%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	34,596,275.31	53.29%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	34,596,275.31	53.29%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,380,000.00	5.21%
0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00	0.31%
0.02.05	Dietas	3,180,000.00	4.90%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	8,328,668.44	12.83%
0.03.01	Retribución por años servidos	5,011,365.20	7.72%
0.03.03	Decimotercer mes	3,317,303.24	5.11%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,881,244.95	5.98%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,682,206.75	5.67%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	199,038.20	0.31%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	3,881,244.95	5.98%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,089,901.13	3.22%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	597,114.61	0.92%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,194,229.22	1.84%
1.00.00	SERVICIOS	8,463,267.42	13.04%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1,395,000.00	2.15%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	520,000.00	0.80%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	875,000.00	1.35%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,250,000.00	3.47%
1.03.01	Información	100,000.00	0.15%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000.00	0.15%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	0.08%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	3.08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,800,000.00	2.77%
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00	1.54%
1.04.06	Servicios generales	800,000.00	1.23%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150,000.00	0.23%
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00	0.23%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,393,267.42	2.15%
1.06.01	Seguros	1,393,267.42	2.15%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350,000.00	0.54%
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00	0.23%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	0.31%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,125,000.00	1.73%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125,000.00	0.19%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000.00	1.54%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,136,333.96	1.75%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	125,000.00	0.19%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	0.08%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	75,000.00	0.12%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	111,333.96	0.17%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	111,333.96	0.17%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000.00	1.39%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	0.23%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	0.31%
2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00	0.23%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	0.39%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	150,000.00	0.23%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1,250,000.00	1.93%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,250,000.00	1.93%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	0.39%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	1.54%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	64,917,035.02	100.00%

51

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,996,101	100.00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		.45	
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,996,101	100.00
		.45	%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	160,000.0	2.00%
		0	
	Ministerio de Hacienda ONT 0.5% IBI	160,000.0	2.00%
		0	
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	2,364,796	29.57
		.06	%
		480,000.0	
	Junta Administrativa Registro Nacional (1.5% IBI)	0	6.00%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	57,000.00	0.71%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	359,100.0	4.49%
		0	
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1,468,696	18.37
		.06	%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,200,000	40.02
		.00	%
		3,200,000	40.02
	Juntas de Educación 10% IBI	.00	%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2,271,305	28.41
		.38	%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	954,652.4	11.94
		4	%
		734,348.0	
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	3	9.18%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	582,304.9	7.28%
		1	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7,996,101	100.00
		.45	%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de Basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6,032,034.36	14.29%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,982,691.87	9.44%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,982,691.87	9.44%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1,129,201.65	2.68%
0.03.01	Retribución por años servidos	735,979.09	1.74%
0.03.03	Decimotercer mes	393,222.56	0.93%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	460,070.42	1.09%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	436,477.06	1.03%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,593.35	0.06%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	460,070.42	1.09%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	247,730.23	0.59%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,780.06	0.17%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141,560.13	0.34%
1.00.00	SERVICIOS	36,165,153.48	85.71%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36,000,000.00	85.31%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36,000,000.00	85.31%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	165,153.48	0.39%
1.06.01	Seguros	165,153.48	0.39%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	42,197,187.84	100.00%

53

Programa II - Servicios Comunes (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	12,485,933.95	83.24%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,668,760.74	64.46%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,881,617.85	25.88%
0.01.02	Jornales	5,787,142.89	38.58%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	912,539.21	6.08%
0.03.01	Retribución por años servidos	98,593.09	0.66%
0.03.03	Decimotercer mes	813,946.12	5.43%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	952,317.00	6.35%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	903,480.23	6.02%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48,836.77	0.33%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	952,317.00	6.35%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	512,786.08	3.42%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones		0.98%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	Complementarias	146,510.31	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	293,020.61	1.95%
1.00.00	SERVICIOS	1,141,857.38	7.61%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300,000.00	2.00%
1.04.06	Servicios generales	250,000.00	1.67%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00	0.33%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100,000.00	0.67%
1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00	0.67%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	341,857.38	2.28%
1.06.01	Seguros	341,857.38	2.28%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150,000.00	1.00%
1.07.01	Actividades de capacitación	150,000.00	1.00%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,000.00	1.33%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00	1.33%
1.09.00	IMPUESTOS	50,000.00	0.33%
1.09.99	Otros impuestos	50,000.00	0.33%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,372,208.67	9.15%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350,000.00	2.33%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00	1.33%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	0.67%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50,000.00	0.33%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450,000.00	3.00%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00	1.00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00	0.67%
2.03.03	Madera y sus derivados	100,000.00	0.67%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50,000.00	0.33%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.00	0.33%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	225,000.00	1.50%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000.00	1.00%
2.04.02	Repuestos y accesorios	75,000.00	0.50%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	347,208.67	2.31%
2.99.04	Textiles y vestuario	50,000.00	0.33%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00	0.33%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	1.33%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	47,208.67	0.31%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15,000,000.00	100.00%

54

Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, Venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	30,890,875.48	49.57%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	19,505,814.79	31.30%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,221,620.00	6.77%
0.01.02	Jornales	5,787,142.89	9.29%
0.01.03	Servicios especiales	9,497,051.90	15.24%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	700,000.00	1.12%
0.02.01	Tiempo extraordinario	700,000.00	1.12%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	5,972,893.24	9.58%
0.03.01	Retribución por años servidos	3,959,146.54	6.35%
0.03.03	Decimotercer mes	2,013,746.70	3.23%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		6.70	
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,356,083.73	3.78%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,235,258.92	3.59%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	120,824.81	0.19%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,356,083.73	3.78%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,268,660.47	2.04%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	362,474.42	0.58%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	724,948.84	1.16%
1.00.00	SERVICIOS	12,454,124.52	19.98%
1.01.00	ALQUILERES	500,000.00	0.80%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00	0.80%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00	0.16%
1.03.01	Información	50,000.00	0.08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	0.08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,600,000.00	10.59%
1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00	0.80%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,500,000.00	8.83%
1.04.06	Servicios generales	500,000.00	0.80%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000.00	0.16%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		0.08%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		50,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.08%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,204,124.52	1.93%
1.06.01	Seguros	1,204,124.52	1.93%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,250,000.00	3.61%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00	0.80%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	1.60%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	750,000.00	1.20%
1.09.00	IMPUESTOS	150,000.00	0.24%
1.09.99	Otros impuestos	150,000.00	0.24%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1,600,000.00	2.57%
1.99.01	Servicios de regulación	1,600,000.00	2.57%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,975,000.00	30.45%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,500,000.00	12.03%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00	6.42%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	0.48%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,200,000.00	5.13%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8,125,000.00	13.04%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.80%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,00 0.00	1.60%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	6,500,00 0.00	10.43 %
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125,000. 00	0.20%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,300,00 0.00	3.69%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800,000. 00	1.28%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,00 0.00	2.41%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,050,00 0.00	1.68%
2.99.04	Textiles y vestuario	400,000. 00	0.64%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75,000.0 0	0.12%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000. 00	0.80%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75,000.0 0	0.12%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	62,320,0 00.00	100.0 0%

55

Programa II - Servicios Comunes (06.02-Acueducto, Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	4,410,000.00	100.00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,410,000.00	100.00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,410,000.00	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4,410,000.00	100.00%

56

Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, Culturales y Deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS		68.11%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		6,002,176.39	
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1,900,000.00	21.56%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,600,000.00	18.16%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	3.40%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200,000.00	2.27%
1.03.01	Información	200,000.00	2.27%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	552,176.39	6.27%
1.04.06	Servicios generales	202,176.39	2.29%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	350,000.00	3.97%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400,000.00	4.54%
1.05.01	Transporte dentro del país	400,000.00	4.54%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	430,000.00	4.88%
1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00	3.40%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	130,000.00	1.48%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,520,000.00	28.60%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,300,000.00	26.10%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	220,000.00	2.50%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,530,000.00	28.71%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	170,000.00	1.93%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000.00	0.45%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	1.13%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	30,000.00	0.34%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	900,000.00	10.21%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250,000.00	2.84%
2.03.03	Madera y sus derivados	150,000.00	1.70%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	170,000.00	1.93%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150,000.00	1.70%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30,000.00	0.34%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150,000.00	1.70%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	170,000.00	1.93%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	170,000.00	1.93%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,290,000.00	14.64%
2.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00	4.54%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	890,000.00	10.10%
5.00.00	BIENES DURADEROS	280,000.00	3.18%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	280,000.00	3.18%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	280,000.00	3.18%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8,812,176.39	100.00%

57

Programa II - Servicios Comunes (10-Servicios Sociales y Complementarios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	500,000.00	100.00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150,000.00	30.00%
1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00	30.00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350,000.00	70.00%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350,000.00	70.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	500,000.00	100.00%

58

Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y Tratamiento de Basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	27,216,000.00	100.00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27,216,000.00	100.00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27,216,000.00	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	27,216,000.00	100.00%

59

Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1,825,000.00	82.95 %
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	325,000.00	14.77 %
1.04.06	Servicios generales	325,000.00	14.77 %
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00	68.18 %
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,500,000.00	68.18 %
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,000.00	17.05 %
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000.00	1.14%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25,000.00	1.14%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350,000.00	15.91 %
2.03.01	Materiales y productos metálicos	75,000.00	3.41%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00	4.55%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	75,000.00	3.41%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00	4.55%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2,200,000.00	100.00 %

60

Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del Medio Ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,900.00	100.00 %
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	153,900.00	100.00 %
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	153,900.00	100.00 %



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

61

	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	153,900.00	100.00%
--	--	-------------------	----------------

Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	500,000.00	100.00%
1.01.00	ALQUILERES	500,000.00	100.00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	500,000.00	100.00%

62

Egresos Programa III - Inversiones (Recursos Ley N°8114-9329)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
-----------------------	---------	-------	---------------------

Grupo 02 - VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto	Detalle	Monto	Porcentaje
01 - Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago, Ley No.8114			
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,305,000.00	11.11%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,305,000.00	11.11%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,305,000.00	11.11%
5.00.00	BIENES DURADEROS	10,438,391.63	88.89%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,438,391.63	88.89%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,438,391.63	88.89%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11,743,391.63	100.00%

Proyecto	Detalle	Monto	Porcentaje
02 - Asfaltado camino Santa Marta, Ley No.8114			
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,132,000.00	12.80%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,132,000.00	12.80%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,132,00 0.00	12.80 %
5.00.00	BIENES DURADEROS	21,342,0 53.63	87.20 %
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21,342,0 53.63	87.20 %
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21,342,0 53.63	87.20 %
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	24,474,0 53.63	100.0 0%

Proyecto	03 - Asfaltado sector Gasolinera - Gimnasio, Ley No.8114		
5.00.00	BIENES DURADEROS	11,068,0 68.38	100.0 0%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11,068,0 68.38	100.0 0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,068,0 68.38	100.0 0%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11,068,0 68.38	100.0 0%

Proyecto	04 - Asfaltado cuadrante plaza El Bajo. Cód. 3-06-072, Ley No.8114		
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,566,00 0.00	4.38%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,566,00 0.00	4.38%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,566,00 0.00	4.38%
5.00.00	BIENES DURADEROS	34,192,4 91.56	95.62 %
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	34,192,4 91.56	95.62 %
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	34,192,4 91.56	95.62 %
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	35,758,4 91.56	100.0 0%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Proyecto	05 - Ampliación superficie rueda sector Mataguineo, Ley No.8114		
5.00.00	BIENES DURADEROS	7,116,01 9.25	100.0 0%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,116,01 9.25	100.0 0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,116,01 9.25	100.0 0%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7,116,01 9.25	100.0 0%

Proyecto	06 - Asfaltado camino Sanabria, Ley No.8114		
5.00.00	BIENES DURADEROS	5,909,35 2.75	100.0 0%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,909,35 2.75	100.0 0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,909,35 2.75	100.0 0%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5,909,35 2.75	100.0 0%

Proyecto	07 - Asfaltado camino La Esperanza, Ley No.8114		
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,226,70 0.00	12.85 %
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,226,70 0.00	12.85 %
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,226,70 0.00	12.85 %
5.00.00	BIENES DURADEROS	8,322,64 8.38	87.15 %
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,322,64 8.38	87.15 %
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,322,64 8.38	87.15 %
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9,549,34 8.38	100.0 0%

Proyecto	08 - Asfaltado acceso norte Iglesia Católica, Ley No.8114		
-----------------	--	--	--



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

0			
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	391,500.00	6.08%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	391,500.00	6.08%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	391,500.00	6.08%
5.00.00	BIENES DURADEROS	6,047,189.25	93.92%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,047,189.25	93.92%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,047,189.25	93.92%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6,438,689.25	100.00%

Proyecto	09 - Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114		
5.00.00	BIENES DURADEROS	2,260,000.00	100.00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,260,000.00	100.00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,260,000.00	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2,260,000.00	100.00%

Proyecto	10 - Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114		
5.00.00	BIENES DURADEROS	12,000,000.00	100.00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,000,000.00	100.00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12,000,000.00	100.00%

Proyecto	11 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114		
-----------------	---	--	--



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.00.00	SERVICIOS	7,000,00 0.00	41.33 %
1.01.00	ALQUILERES	3,500,00 0.00	20.67 %
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,500,00 0.00	20.67 %
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,500,00 0.00	20.67 %
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3,500,00 0.00	20.67 %
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,936,01 1.93	58.67 %
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9,936,01 1.93	58.67 %
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,936,01 1.93	58.67 %
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16,936,0 11.93	100.0 0%

Proyecto	12 - Unidad Técnica, Ley No.8114		
0.00.00	REMUNERACIONES	26,474,5 68.93	45.77 %
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16,958,9 05.05	29.32 %
0.01.02	Jornales	3,811,05 0.07	6.59%
0.01.03	Servicios especiales	13,147,8 54.98	22.73 %
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,000. 00	0.17%
0.02.01	Tiempo extraordinario	100,000. 00	0.17%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	5,377,17 0.31	9.30%
0.03.01	Retribución por años servidos	3,651,31 8.42	6.31%
0.03.03	Decimotercer mes	1,725,85	2.98%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		1.89	
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,019,246.79	3.49%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,915,695.67	3.31%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103,551.12	0.18%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,019,246.79	3.49%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,087,286.73	1.88%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	310,653.35	0.54%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	621,306.70	1.07%
1.00.00	SERVICIOS	13,365,114.03	23.11%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	950,000.00	1.64%
1.03.01	Información	950,000.00	1.64%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,700,000.00	6.40%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,500,000.00	6.05%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00	0.35%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,855,114.03	3.21%
1.06.01	Seguros	1,855,114.03	3.21%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,600,000.00	11.41%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,600,000.00	7.95%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	3.46%
1.09.00	IMPUESTOS		0.45%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		260,000.00	
1.09.99	Otros impuestos	260,000.00	0.45%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000,000.00	31.12%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,000,000.00	17.29%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,000,000.00	17.29%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000,000.00	13.83%
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00	13.83%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	57,839,682.96	100.00%

63

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje/rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	10,051,845.97	80.41%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	7,863,243.28	62.91%
0.01.03	Servicios especiales	7,863,243.28	62.91%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	655,270.25	5.24%
0.03.03	Decimotercer mes	655,270.25	5.24%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	766,666.22	6.13%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	727,350.00	5.82%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39,316.22	0.31%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	766,666.22	6.13%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	412,820.27	3.30%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	117,948.65	0.94%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	235,897.30	1.89%
1.00.00	SERVICIOS	1,700,213.51	13.60%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	575,000.00	4.60%
1.03.01	Información	500,000.00	4.00%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75,000.00	0.60%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	700,000.00	5.60%
1.04.02	Servicios jurídicos	700,000.00	5.60%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000.00	0.40%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50,000.00	0.40%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	275,213.51	2.20%
1.06.01	Seguros	275,213.51	2.20%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100,000.00	0.80%
1.07.01	Actividades de capacitación	100,000.00	0.80%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,940.52	1.98%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22,940.52	0.18%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,940.52	0.18%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		2	
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100,000.00	0.80%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00	0.80%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	125,000.00	1.00%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	75,000.00	0.60%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00	0.40%
5.00.00	BIENES DURADEROS	500,000.00	4.00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500,000.00	4.00%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00	4.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12,500,000.00	100.00%

64

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-02-Mejoras ornato Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	3,046,812.16	100.00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,046,812.16	100.00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,046,812.16	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3,046,812.16	100.00%

65

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-03-Captación y conducción de naciente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	15,000,000.00	100.00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00	100.00%
5.02.07	Instalaciones	15,000,000.00	100.00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

66

	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15,000,000.00	100.00%
--	--	----------------------	----------------

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-04-Mejoras acueducto)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	18,980,000.00	100.00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,000,000.00	79.03%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	15,000,000.00	79.03%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	3,980,000.00	20.97%
5.03.01	Terrenos	3,980,000.00	20.97%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18,980,000.00	100.00%

67

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-05-Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	490,000.00	100.00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	490,000.00	100.00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	490,000.00	100.00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	490,000.00	100.00%

68

Programa III - Inversiones (Proyecto: 06-06-Gestión Residuos Sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	811,965.39	10.83%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	635,175.01	8.47%
0.01.02	Jornales	635,175.01	8.47%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	52,931.25	0.71%
0.03.03	Decimotercer mes	52,931.25	0.71%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61,929.56	0.83%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	58,753.69	0.78%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,175.88	0.04%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	61,929.56	0.83%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	33,346.69	0.44%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,527.63	0.13%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19,055.25	0.25%
1.00.00	SERVICIOS	2,932,231.13	39.10%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	610,000.00	8.13%
1.03.01	Información	450,000.00	6.00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	60,000.00	0.80%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	1.33%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	22,231.13	0.30%
1.06.01	Seguros	22,231.13	0.30%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,300,000.00	30.67%
1.07.01	Actividades de capacitación	2,300,000.00	30.67%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,755,803.48	50.08%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,755,803.48	50.08%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,255,803.48	16.74%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00	33.33%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7,500,000.00	100.00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL ES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	72,913,136.47	163,309,264.23	258,609,921.86	494,832,322.56	100.00%
0 REMUNERACIONES	54,067,433.64	49,408,843.79	37,338,380.29	140,814,657.72	28.46%
1 SERVICIOS	8,463,267.42	85,804,311.77	24,997,58.67	119,265,137.86	24.10%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,136,333.96	23,406,108.67	39,560,955.93	64,103,398.56	12.95%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0.00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0.00%
5 BIENES DURADEROS	1,250,000.00	4,690,000.00	156,713,026.97	162,653,026.97	32.87%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,996,101.45	-	-	7,996,101.45	1.62%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0.00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0.00%

70

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y	PROGRAMA II: SERVICIOS	PROGRAMA III:	TOTALES	PORCENTAJE C/.R



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		ADMINIS TRACIÓN GENERA L	COMUN ALES	INVE RSIO NES		UBR O
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	72,913,136.47	163,309,264.23	258,609.921.86	494,832.322.56	100.00%
0.00.00	REMUNERACIONES	54,067,433.64	49,408,843.79	37,338,380.29	140,814,657.72	28.46%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	34,596,275.31	33,157,267.40	25,457,323.34	93,210,866.05	18.84%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	34,596,275.31	12,085,929.72	-	46,682,205.03	9.43%
0.01.02	Jornales	-	11,574,285.77	4,446,225.08	16,020,510.86	3.24%
0.01.03	Servicios especiales	-	9,497,051.90	21,011,098.26	30,508,150.16	6.17%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,380,000.00	700,000.00	100,000.00	4,180,000.00	0.84%
0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00	700,000.00	100,000.00	1,000,000.00	0.20%
0.02.05	Dietas	3,180,000.00	-	-	3,180,000.00	0.64%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	8,328,668.44	8,014,634.10	6,085,371.80	22,428,674.34	4.53%
0.03.01	Retribución por años servidos	5,011,365.20	4,793,718.72	3,651,318.42	13,456,402.33	2.72%
0.03.03	Decimotercer mes	3,317,303.24	3,220,915.38	2,434,053.38	8,972,272.01	1.81%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	3,881,244.	3,768,47	2,847,	10,49	2.12%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

.0	SOCIAL	95	1.15	842.5	7,558	
0				7	.67	
0.						
04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,682,206.75	3,575,216.22	2,701,799.36	9,959,222.33	2.01 %
0.						
04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	199,038.20	193,254.93	146,043.21	538,336.34	0.11 %
0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,881,244.95	3,768,471.15	2,847,842.57	10,497,558.67	2.12 %
0.						
05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,089,901.13	2,029,176.77	1,533,453.69	5,652,531.59	1.14 %
0.						
05	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	597,114.61	579,764.79	438,129.63	1,615,009.03	0.33 %
0.						
05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,194,229.22	1,159,529.58	876,259.25	3,230,018.05	0.65 %
1.						
00						
.0	SERVICIOS	8,463,267.42	85,804,311.77	24,997,558.67	119,265,137.86	24.10 %
1.						
01						
.0	ALQUILERES	-	1,000,000.00	3,500,000.00	4,500,000.00	0.91 %
1.						
01						
.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	1,000,000.00	3,500,000.00	4,500,000.00	0.91 %
1.						
02						
.0	SERVICIOS BÁSICOS	1,395,000.00	1,900,000.00	-	3,295,000.00	0.67 %
1.						
02						
.0	Servicio de energía eléctrica	520,000.00	1,600,000.00	-	2,120,000.00	0.43 %
1.						
02						
.0	Servicio de telecomunicaciones	875,000.00	300,000.00	-	1,175,000.00	0.24 %
1.						
03						
.0	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,250,000.00	300,000.00	2,135,000.00	4,685,000.00	0.95 %
1.						
03	Información	100,000.00	250,000.00	1,900.00	2,250.00	0.45 %



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

.0 1		0	00	000.0 0	,000. 00	
1. 03 .0 2	Publicidad y propaganda	100,000.0 0	-	60,00 0.00	160,0 00.00	0.03 %
1. 03 .0 3	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	50,000.0 0	175,0 00.00	275,0 00.00	0.06 %
1. 03 .0 6	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000. 00	-	-	2,000 ,000. 00	0.40 %
1. 04 .0 0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,800,000. 00	71,143,1 76.39	4,400, 000.0 0	77,34 3,176 .39	15.6 3%
1. 04 .0 2	Servicios jurídicos	1,000,000. 00	650,000. 00	700,0 00.00	2,350 ,000. 00	0.47 %
1. 04 .0 3	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	5,500,00 0.00	3,500, 000.0 0	9,000 ,000. 00	1.82 %
1. 04 .0 6	Servicios generales	800,000.0 0	1,277,17 6.39	-	2,077 ,176. 39	0.42 %
1. 04 .9 9	Otros servicios de gestión y apoyo	-	63,716,0 00.00	200,0 00.00	63,91 6,000 .00	12.9 2%
1. 05 .0 0	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150,000.0 0	550,000. 00	50,00 0.00	750,0 00.00	0.15 %
1. 05 .0 1	Transporte dentro del país	-	400,000. 00	-	400,0 00.00	0.08 %
1. 05 .0 2	Viáticos dentro del país	150,000.0 0	150,000. 00	50,00 0.00	350,0 00.00	0.07 %
1. 06 .0 0	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,393,267. 42	1,711,13 5.38	2,152, 558.6 7	5,256 ,961. 47	1.06 %
1. 06 .0 1	Seguros	1,393,267. 42	1,711,13 5.38	2,152, 558.6 7	5,256 ,961. 47	1.06 %
1. 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350,000.0	930,000.	2,400,	3,680	0.74 %



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

.0		0	00	000.0	,000.	
0				0	00	
1. 07 .0 1	Actividades de capacitación	150,000.0 0	450,000. 00	2,400, 000.0 0	3,000 ,000. 00	0.61 %
1. 07 .0 2	Actividades protocolarias y sociales	200,000.0 0	480,000. 00	-	680,0 00.00	0.14 %
1. 08 .0 0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,125,000. 00	6,470,00 0.00	10,10 0,000. 00	17,69 5,000 .00	3.58 %
1. 08 .0 1	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	1,500,00 0.00		1,500 ,000. 00	0.30 %
1. 08 .0 2	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	3,500, 000.0 0	3,500 ,000. 00	0.71 %
1. 08 .0 3	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	2,300,00 0.00	-	2,300 ,000. 00	0.46 %
1. 08 .0 4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500,000. 00	4,600, 000.0 0	5,100 ,000. 00	1.03 %
1. 08 .0 5	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1,000,00 0.00	2,000, 000.0 0	3,000 ,000. 00	0.61 %
1. 08 .0 6	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125,000.0 0	-	-	125,0 00.00	0.03 %
1. 08 .0 8	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000. 00	-	-	1,000 ,000. 00	0.20 %
1. 08 .9 9	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1,170,00 0.00	-	1,170 ,000. 00	0.24 %
1. 09 .0 0	IMPUESTOS	-	200,000. 00	260,0 00.00	460,0 00.00	0.09 %
1. 09 .9 9	Otros impuestos	-	200,000. 00	260,0 00.00	460,0 00.00	0.09 %
1. 99	SERVICIOS DIVERSOS	-	1,600,00	-	1,600	0.32 %



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

.0 0			0.00		,000. 00	
1. 99 .0 1	Servicios de regulación	-	1,600,00 0.00	-	1,600 ,000. 00	0.32 %
2. 00 .0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,136,333. 96	23,406,1 08.67	39,56 0,955. 93	64,10 3,398 .56	12.9 5%
2. 01 .0 0	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	125,000.0 0	8,045,00 0.00	10,02 2,940. 52	18,19 2,940 .52	3.68 %
2. 01 .0 1	Combustibles y lubricantes	-	4,240,00 0.00	10,00 0,000. 00	14,24 0,000 .00	2.88 %
2. 01 .0 2	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	-	-	50,00 0.00	0.01 %
2. 01 .0 4	Tintas, pinturas y diluyentes	75,000.00	500,000. 00	22,94 0.52	597,9 40.52	0.12 %
2. 01 .9 9	Otros productos químicos y conexos	-	3,305,00 0.00	-	3,305 ,000. 00	0.67 %
2. 03 .0 0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	111,333.9 6	9,978,90 0.00	21,41 3,015. 41	31,50 3,249 .37	6.37 %
2. 03 .0 1	Materiales y productos metálicos	-	975,000. 00	1,255, 803.4 8	2,230 ,803. 48	0.45 %
2. 03 .0 2	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1,253,90 0.00	20,05 7,211. 93	21,31 1,111 .93	4.31 %
2. 03 .0 3	Maderas y sus derivados	-	250,000. 00	-	250,0 00.00	0.05 %
2. 03 .0 4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	111,333.9 6	270,000. 00	100,0 00.00	481,3 33.96	0.10 %
2. 03 .0 5	Materiales y productos de vidrio	-	225,000. 00	-	225,0 00.00	0.05 %
2. 03	Materiales y productos de plástico	-	6,580,00	-	6,580	1.33 %



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

.06			0.00		,000.00	
2.039	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	425,000.00	-	425,000.00	0.09%
2.040	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2,695,000.00	8,000,000.00	10,695,000.00	2.16%
2.041	Herramientas e instrumentos	-	1,120,000.00	-	1,120,000.00	0.23%
2.042	Repuestos y accesorios	-	1,575,000.00	8,000,000.00	9,575,000.00	1.93%
2.090	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000.00	2,687,208.67	125,000.00	3,712,208.67	0.75%
2.091	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	-	75,000.00	225,000.00	0.05%
2.093	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	-	50,000.00	250,000.00	0.05%
2.094	Textiles y vestuario	150,000.00	850,000.00	-	1,000,000.00	0.20%
2.095	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	125,000.00	-	375,000.00	0.08%
2.096	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	700,000.00	-	700,000.00	0.14%
2.099	Otros útiles, materiales y suministros diversos	150,000.00	1,012,208.67	-	1,162,208.67	0.23%
5.000	BIENES DURADEROS	1,250,000.00	4,690,000.00	156,713,026.97	162,653,026.97	32.87%
5.010	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,250,000.00	4,690,000.00	15,990,000.00	21,930,000.00	4.43%
5.011	Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	-	-	250,000.00	0.05%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

.0 4		0			00.00	
5. 01 .0 5	Equipo y programas de cómputo	1,000,000. 00	-	500,0 00.00	1,500 ,000. 00	0.30 %
5. 01 .9 9	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	4,690,00 0.00	15,49 0,000. 00	20,18 0,000 .00	4.08 %
5. 02 .0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	136,7 43,02 6.97	136,7 43,02 6.97	27.6 3%
5. 02 .0 2	Vías de comunicación terrestre	-	-	118,6 96,21 4.81	118,6 96,21 4.81	23.9 9%
5. 02 .0 7	Instalaciones	-	-	15,00 0,000. 00	15,00 0,000 .00	3.03 %
5. 02 .9 9	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	3,046, 812.1 6	3,046 ,812. 16	0.62 %
5. 03 .0 0	BIENES PREEXISTENTES	-	-	3,980, 000.0 0	3,980 ,000. 00	0.80 %
5. 03 .0 1	Terrenos	-	-	3,980, 000.0 0	3,980 ,000. 00	0.80 %
6. 00 .0 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,996,101. 45	-	-	7,996 ,101. 45	1.62 %
6. 01 .0 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7,996,101. 45	-	-	7,996 ,101. 45	1.62 %
6. 01 .0 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	160,000.0 0	-	-	160,0 00.00	0.03 %
	Ministerio de Hacienda ONT 0.5% IBI	160,000.0 0	-	-	160,0 00.00	0.03 %
6. 01 .0 2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	2,364,796. 06	-	-	2,364 ,796. 06	0.48 %
	Junta Administrativa Registro Nacional (1.5% IBI)	480,000.0 0	-	-	480,0 00.00	0.10 %



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	57,000.00	-	-	57,000.00	0.01 %
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	359,100.00	-	-	359,100.00	0.07 %
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1,468,696.06	-	-	1,468,696.06	0.30 %
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,200,000.00	-	-	3,200,000.00	0.65 %
	Juntas de Educación 10% IBI	3,200,000.00	-	-	3,200,000.00	0.65 %
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2,271,305.38	-	-	2,271,305.38	0.46 %
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	954,652.44	-	-	954,652.44	0.19 %
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	734,348.03	-	-	734,348.03	0.15 %
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	582,304.91	-	-	582,304.91	0.12 %

71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los gastos referentes a las actividades: 01 - Administración General, y 04 - Registro de deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan a continuación;

REMUNERACIONES:

Constituido por los salarios base anual del personal permanente administrativo - Secretaria del Concejo, Contadora-Encargada de Presupuesto, Tesorero, e Intendente y Viceintendente Municipal- (con una provisión de 1% para aumentos salariales de acuerdo con comportamiento de periodos anteriores, y aplicable conforme la normativa vigente en el momento), así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto a remuneraciones eventuales, se considera aprovisionamiento para el pago de horas extra a este personal cuando sea requerido la prestación de los servicios excediendo su jornada ordinaria de trabajo, y dietas a concejales por la asistencia a sesiones municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 semanas, y 1 sesión extraordinaria -la correspondiente a la aprobación del presupuesto ordinario del año siguiente-).



92 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
93 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
94 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución
95 Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al
96 Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal
97 al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al
98 Fondo de Capitalización Laboral.

99 **SERVICIOS:**

100 • **SERVICIOS BÁSICOS**

101 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los servicios de electricidad del
102 Edificio Municipal, local municipal, y Centro Cívico Cultural.

103 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos de líneas telefónicas y
104 servicios de internet de la Institución.

105 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

106 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros gastos para
107 dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de la Institución -tales como
108 rótulos informativos.

109 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y similares; con el
110 propósito de resaltar la imagen institucional.

111 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos por concepto de
112 impresiones de formularios trámites, empastes, fotocopias, entre otros cuando
113 sean requeridos en la gestión de la Administración y cuando por la características
114 requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios institucionales.

115 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: para cubrir las
116 comisiones por pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por
117 servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias.

118 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

119 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público que se requieran u
120 otros imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante
121 la falta de un profesional de esta área en la Institución.

122 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros requeridos en las
123 instalaciones municipal.

124 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

125 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación o servicios de
126 parqueo) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento en
127 función del cumplimiento de sus labores.

128 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

129 Seguros: para el pago de la póliza de riesgos del trabajo del personal
130 administrativo.

131 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

132 Actividades de capacitación: para gastos de organización y participación en
133 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
134 cursos, charlas, y similares.

135 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en la atención de
136 actividades tales como, reuniones de personas ajenas a la Institución (en sesiones
137 de FEDEMUCARTAGO y FECOMUDI, por ejemplo).

138 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**



139 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos menores de
140 reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de
141 comunicación institucional.

142 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con
143 el fin de cubrir gastos de mantenimiento anual a los sistemas informáticos de
144 ingresos municipales y egresos (incluye generación cobro 2021, y migración datos
145 presupuesto 2021) o reparación de equipos de cómputo de las oficinas
146 administrativas.

147 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

148 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

149 Productos farmacéuticos y medicinales: para adquirir productos dentro de esta
150 categoría para uso de los servidores municipales que eventualmente los requieran
151 mediante un botiquín institucional.

152 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de impresión para la
153 gestión de la Administración.

154 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
155 MANTENIMIENTO**

156 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con el fin de comprar
157 accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión administrativa
158 -tales como cables de red, para teléfono y/o impresora, entre otros-.

159 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

160 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros, portafolios,
161 separador de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales necesarios para
162 las labores administrativas.

163 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel de toda clase o
164 cartón, requeridos en las oficinas administrativas.

165 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición de uniformes para
166 los servidores municipales.

167 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura, desinfectantes,
168 escobas, esponjas, limpiadores, y otros artículos necesarios para el aseo general
169 de las instalaciones municipales.

170 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de otros artículos
171 que sean necesarios en las funciones administrativas, como, por ejemplo,
172 baterías.

173 **BIENES DURADEROS:**

174 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

175 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas de oficina,
176 archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la Administración.

177 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora, impresora u otros
178 equipos requeridos en la gestión administrativa.

179 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: adquisición de artículos conforme las
180 necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso en las instalaciones
181 municipales.

182 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

183 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

184 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**



185 Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de
186 Hacienda, que corresponde al 0.5% sobre el monto presupuestado de impuesto de
187 bienes inmuebles, en amparo al artículo No.02 de la Ley No.9848 (Ley para
188 apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las
189 municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19).

190 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

191 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

192 Junta Administrativa Registro Nacional: 1.5% sobre el monto presupuestado de
193 impuesto de bienes inmuebles, en amparo al artículo No.03 de la Ley No.9848
194 (Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las
195 municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19).

196 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): 10% sobre
197 el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el artículo
198 No.43 de la Ley No.7788.

199 Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-parques
200 nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788.

201 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5% sobre los
202 ingresos corrientes presupuestados.

203 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
204 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

205 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
206 inmuebles.

207 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

208 Se contemplan las siguientes transferencias:

209 Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325% sobre los
210 ingresos corrientes presupuestados.

211 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25% sobre los
212 ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del Estatuto de la
213 FECOMUDI.

214 Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2021 equivale
215 al 0.25% del presupuesto ajustado del año 2020.

216 **PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):**

217 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los
218 recursos destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-
219 Recolección de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos
220 (tanto recursos de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos,
221 culturales y deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del
222 Comité Distrital de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados,
223 que será ejecutado desde CMD Cervantes aperturando este programa
224 presupuestario), 10-Servicios sociales y complementarios, y 16-Depósito y
225 tratamiento de basura; así como lo establecido para 17-Mantenimiento de
226 edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de emergencias
227 cantonales; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;

228 **REMUNERACIONES:**

229 Constituido por los salarios base anual del personal permanente o interino
230 asignado a la prestación de los servicios comunales: recolección de basura,
231 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto (con una provisión de 1% para



232 aumentos salariales de acuerdo con comportamiento de periodos anteriores, y
233 aplicable conforme la normativa vigente en el momento), además, jornales, para
234 remuneraciones al personal que la Institución contrata para realizar trabajos
235 principalmente de carácter manual en los servicios de mantenimiento de caminos
236 y calles, y acueducto. Además, se considera en remuneraciones eventuales:
237 contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario; cuando por
238 situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los servicios
239 del personal en el servicio de acueducto fuera de la jornada ordinaria de trabajo;
240 así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades
241 por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer
242 mes.

243 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
244 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
245 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución
246 Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al
247 Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal
248 al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al
249 Fondo de Capitalización Laboral.

250 **SERVICIOS:**

251 • **ALQUILERES**

252 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de alquiler de
253 maquinaria o equipo si fuera requerido en la ejecución de actividades específicas
254 del servicio 06-Acueducto de índole impostergable. Por otra parte, la partida
255 correspondiente en el servicio 28-Atención de emergencias cantonales para
256 desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de
257 emergencias de conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley
258 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo).

259 • **SERVICIOS BÁSICOS**

260 Servicio de energía eléctrica: para el servicio de electricidad de canchas y
261 gimnasio municipal en el servicio 09-Educativos, Culturales y Deportivos (Comité
262 de Deportes y Recreación de Cervantes -en adelante: C.D.R.C.-), debido a la
263 necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la electricidad
264 para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además de
265 espacios con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.
266 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e internet de las
267 oficinas administrativas del C.D.R.C. en el servicio 09; para generar un mayor
268 acceso a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo
269 este comité se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que
270 le competen.

271 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

272 Información: publicaciones en el diario oficial La Gaceta u otros asuntos
273 informativos del servicio de acueducto, y del C.D.R.C. en el servicio 09 para
274 rótulos de información de reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de
275 instalaciones, entre otras, con el objetivo de orientar y educar a todas las personas
276 que visiten las instalaciones.

277 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la impresión de
278 formularios de trámites varios en el servicio 06-Acueducto.



279 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

280 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público que se requieran u
281 otros imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del
282 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.
283 Y en lo referente al servicio 10 para dotar de una identificación jurídica el tipo de
284 agrupación que se decida formalizar e inscribir desde la Red de Mujeres de
285 Cervantes para lo cual se requerirían servicios de un profesional en esta área.

286 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de análisis de calidad
287 de agua potable durante el año sea nivel N1 en el primer semestre, y N1, N2, y N3
288 en el segundo semestre del servicio 06-Acueducto (conforme reglamento para la
289 calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto
290 N.41499-S).

291 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo,
292 servicios de soldadura o de chapia, requeridos en los servicios comunales de
293 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto. Por otra parte; en lo
294 correspondiente al C.D.R.C. en el servicio 09 principalmente para trabajos de aseo
295 y limpieza de canchas y gimnasio municipal, sustentado en que la creación de
296 espacios deportivos en la comunidad conlleva un procedimiento y limpieza de las
297 instalaciones, en la actualidad el país pasa por una emergencia nacional en la cual
298 el regreso de las actividades deportivas y recreativas deberá de realizarse en
299 ambiente seguro, limpio y con mucha desinfección; y en el servicio 17 conforme
300 sean requeridos dicho tipo de servicios en el mantenimiento de las instalaciones
301 propiedad municipal.

302 Otros servicios de gestión y apoyo: primordialmente para la contratación del
303 servicio de recolección de residuos diferenciado (servicio 02), así como el pago de
304 la disposición final de residuos (servicio 16). Además, para cubrir los pagos de
305 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en los servicios 03 y 06; y del
306 C.D.R.C. en el servicio 09 para la contratación de instructores que brinden sus
307 servicios para lograr los objetivos de este comité los cuales están constituidos por
308 fomentar el deporte y la recreación.

309 Transporte dentro del país: en el servicio 09 del C.D.R.C, para el servicio de
310 traslado de personas vecinas de la comunidad para obtener fogueos, congresillos
311 y torneos oficiales, ya que dentro del proyecto más importante del C.D.R.C. está la
312 apertura de escuelas de iniciación deportiva en distintas disciplinas, orientado a
313 competir en torneos nacionales y regionales.

314 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación o servicios de
315 parqueo) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento en
316 función de cumplimiento de sus labores; originado en los servicios 03 y 06.

317 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

318 Seguros: para el pago correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo del
319 personal asignado en la prestación de los servicios comunales: recolección de
320 basura, mantenimiento de caminos y calles, y acueductos, y el aseguramiento de
321 vehículos municipales en el servicio 06.

322 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

323 Actividades de capacitación: en el servicio 03 para pagos que se deban realizar a
324 entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
325 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área, y en lo



326 correspondiente al C.D.R.C. en el servicio 09 se fundamenta en que los
327 profesionales, colaboradores y voluntarios de las escuelas deportivas trabajarán
328 de forma “ad honorem”, en consecuencia, estas personas necesitaran asistir a
329 congresos, cursos o charlas que mejoren sus conocimientos con el fin de
330 mantener y actualizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las diferentes
331 disciplinas deportivas.

332 Actividades protocolarias y sociales: en el servicio 09 del C.D.R.C. para distintas
333 erogaciones (tales como alimentación, decoración y sonido) al efectuar actividades
334 dirigidas al esparcimiento de la comunidad como lo son los juegos deportivos
335 comunales. En lo correspondiente al servicio 10 para cubrir distintas erogaciones
336 requeridas para efectuar actividades desde el gobierno local, que permitan
337 posicionar programas preventivos y de recreación en la comunidad, erradicando
338 así problemas relacionados con inseguridad, adicción, manifestaciones de
339 violencia; y otros programas que promueven la economía local, el desarrollo de
340 habilidades de la población, entre muchos otros.

341 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

342 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: con el fin de cubrir gastos menores
343 de mantenimiento o reparaciones en instalaciones municipales (del servicio 17).

344 Mantenimiento de instalaciones y otras obras: en el servicio 09 del C.D.R.C.
345 referente a las instalaciones deportivas; en la actualidad la comunidad de
346 Cervantes atraviesa un crecimiento demográfico importante, con ello surgen
347 nuevos retos sociales, cambios en la estructura y funcionamiento de la comunidad,
348 y especialmente la niñez y juventud tiene la necesidad de ocupar el tiempo libre
349 en actividades provechosas, que le generen un fin personal y social; debido a
350 estas situaciones el CDRC quiere generar un espacio adecuado y completo en la
351 cancha multiuso, por lo tanto se tiene la necesidad de techarla, generar el retorno
352 del servicio de electricidad, su demarcación de los distintos deportes y un servicio
353 sanitario, con el fin primordial de contar con una instalación más para el desarrollo
354 de actividades deportivas y recreativas.

355 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: para gastos de
356 reparación o mantenimiento de equipos en el servicio de acueducto.

357 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir gastos por
358 mantenimiento y reparaciones de los vehículos municipales utilizados en la
359 prestación del servicio de acueducto.

360 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que sean requeridas
361 reparaciones o mantenimiento a equipos tales como motoguadaña en la
362 prestación de los servicios comunales, y también para cuando se produzca un
363 desperfecto a la cortadora de césped del C.D.R.C. en el servicio 09.

364 • **IMPUESTOS**

365 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los vehículos municipales
366 aplicables en los servicios 03 y 06.

367 • **SERVICIOS DIVERSOS**

368 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del
369 canon por aprovechamiento de agua en el servicio 09-Acueducto.

370 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

371 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**



372 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como combustible, aceite
373 hidráulico, liquido frenos, entre otros; necesarios para el funcionamiento de los
374 vehículos municipales y maquinaria utilizados en la prestación de los servicios
375 comunales 03 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. para el funcionamiento de la
376 cortadora de césped con la que se brinda mantenimiento a las dos canchas de
377 fútbol del distrito.

378 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra de productos como,
379 pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en la prestación de
380 los servicios comunales 03 y 06. Y conforme se requieran este tipo de productos
381 para la protección e imagen de las instalaciones deportivas, en el servicio 09 del
382 C.D.R.C.

383 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de productos como,
384 pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados necesarios para la
385 prestación de los servicios comunales 03 y 06. En lo incorporado en el servicio 09
386 del C.D.R.C. para la compra de fertilizantes, herbicidas y ácidos como parte del
387 tratamiento químico anual que deben recibir las canchas de fútbol para
388 mantenerse en óptimo estado; y finalmente en el servicio 17 para la adquisición de
389 productos tales como herbicidas, desengrasantes, entre otros, en el
390 mantenimiento de edificaciones municipales.

391 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
392 **MANTENIMIENTO**

393 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales
394 y productos metálicos, tales como; varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros,
395 que sean necesarios en la prestación de los servicios comunales 03, 06; y 09 del
396 C.D.R.C. para las instalaciones deportivas. Y para la adquisición de productos
397 tales como; candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

398 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como, arena,
399 cemento, lastre, entre otros; cuando sean requeridos en la prestación de los
400 servicios comunales de mantenimiento caminos y calles, y acueductos. Y en el
401 servicio 25-Protección del medio ambiente, con el propósito de aportar al proyecto
402 interinstitucional "Salv guarda del patrimonio natural Santuario Palo León" con la
403 adquisición de materiales base para la construcción de esta infraestructura.

404 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros cuando se requiera en los
405 servicios 03 y 09 del C.D.R.C.

406 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para la adquisición de
407 artículos tales como; bombillos, enchufes y tomas para mantenimiento
408 infraestructura deportiva en el servicio 09 del C.D.R.C., y de edificaciones
409 municipales en el servicio 17.

410 Materiales y productos de vidrio: para la compra artículos de toda clase de vidrio y
411 piezas de vidrio, cuando se necesiten en el servicio 09 del C.D.R.C. de uso en
412 instalaciones deportivas o en edificaciones municipales en el servicio 17.

413 Materiales y productos de plástico: para la compra de materiales y productos PVC
414 requeridos en la prestación de servicios comunitarios 03, 06; y 09 del C.D.R.C.
415 para la infraestructura deportiva.

416 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la
417 adquisición de otros materiales de uso en los servicios comunales 03-
418 Mantenimiento caminos y calles, y 06-Acueductos; y de artículos como repuestos



419 de inodoro y lavatorio, o llaves para baño de uso en el servicio 09 del C.D.R.C.
420 para instalaciones deportivas, y en el servicio 17 para edificios municipales.

421 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

422 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que
423 se requieren para realizar labores manuales en la prestación de servicios
424 comunales 03 y 06; como, por ejemplo, seguetas, martillos, serruchos, llaves
425 varias, entre otros.

426 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios cuando sean
427 necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o
428 maquinaria utilizados en la prestación de los comunales 03 y 06.

429 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

430 Textiles y vestuario: compra de artículos como, uniformes, capas, cuerdas, entre
431 otros; en la prestación de los servicios comunales 03 y 06. Y específicamente, en
432 el servicio 09 del C.D.R.C. para la adquisición de uniformes deportivos debido a
433 que el proyecto de escuelas deportivas demandará la utilización de estos para las
434 competencias y representación del distrito.

435 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de; escobones, bolsas de
436 basura, guantes u otros cuando sean requeridos en la prestación de los servicios
437 comunales 03 y 06.

438 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de
439 seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la
440 Institución en el desempeño de las labores de prestación de los servicios
441 comunales 03 y 06; como por ejemplo, chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos,
442 señales, zapatos para resguardo y seguridad, entre otros.

443 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se
444 incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación de los
445 servicios comunales 03 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. para la compra de
446 implementos deportivos que se requieran conforme se consoliden las escuelas
447 deportivas, y en lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos
448 deportivos comunales para artículos como trofeos, medallas, placas dedicados,
449 entre otros.

450 **BIENES DURADEROS:**

451 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

452 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra e instalación de hidrantes
453 con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de
454 hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de la aplicación de los recursos
455 originados en la recaudación de esta tarifa específica; y en cumplimiento a la Ley
456 No.8641 y su reglamento (en el servicio 06.02 Acueducto, Hidrantes). Por otra
457 parte; en el servicio 09 del C.D.R.C. se propone la compra de una máquina
458 podadora de 4 ruedas para contar con otra opción en el mantenimiento que
459 demandan las dos canchas de fútbol del distrito.

460 **PROGRAMA III (INVERSIONES):**

461 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
462 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y
463 recursos de la Ley N°8114-9329.

464 **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**



465 **1- ASFALTADO CAMINO SAN IGNACIO, ASENTAMIENTO SANTIAGO, LEY**
466 **No.8114**

467 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
468 asfaltado en 290 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -
469 por contrato-, en Asentamiento Santiago.

470 **2- ASFALTADO CAMINO SANTA MARTA, LEY No.8114**

471 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
472 asfaltado en 600 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -
473 por contrato-, en camino Santa Marta.

474 **3- ASFALTADO SECTOR GASOLINERA – GIMNASIO, LEY No.8114**

475 Para la intervención de 210 metros aproximadamente en un ancho promedio de 6
476 metros en calle sector Gasolinera – Gimnasio Municipal, en obra de asfaltado por
477 contrato.

478 **4- ASFALTADO CUADRANTE PLAZA EL BAJO. CÓD.3-06-072, LEY No.8114**

479 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
480 asfaltado en 705 metros aproximadamente en un ancho promedio 6 metros -por
481 contrato-, en cuadrante sector plaza deportes El Bajo.

482 **5- AMPLIACIÓN SUPERFICIE RUEDO SECTOR MATAGUINEO, LEY No.8114**

483 Para trabajos de ampliación de superficie de ruedo en 465 metros
484 aproximadamente en un metro promedio -por contrato-, en sector conocido como
485 Mataguineo.

486 **6- ASFALTADO CAMINO SANABRIA, LEY No.8114**

487 Para la intervención de 165 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4
488 metros en camino Los Sanabria, en obra de asfaltado por contrato.

489 **7- ASFALTADO CAMINO LA ESPERANZA, LEY No.8114**

490 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
491 asfaltado en 235 metros aproximadamente en un ancho promedio de 4 metros -
492 por contrato-, en camino La Esperanza.

493 **8- ASFALTADO ACCESO NORTE IGLESIA CATÓLICA, LEY No.8114**

494 Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el
495 asfaltado en 75 metros aproximadamente en un ancho promedio de 9 metros -por
496 contrato-, en sector acceso norte Iglesia Católica.

497 **9- CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO DE CERVANTES, LEY No.8114**

498 Para la ejecución por contrato de obra de construcción de acera (sector que
499 conecta el Liceo con acera existente hacia barrio Las Cumbres) por un total
500 aprox.de 100 metros de construcción; para mejorar la seguridad de los
501 transeúntes en zonas de alto tránsito.

502 **10- PROYECTO MOPT-BID II, LEY No.8114**

503 En cumplimiento a la contrapartida municipal que corresponde del proyecto PRVC
504 MOPT/BID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento
505 superficial bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La
506 Fuente, Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas.

507 **11- MANTEMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114**

508 Para la compra de materiales; tales como, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica,
509 material de base, lastre, cemento; así como, alquiler de maquinaria y/o equipo
510 cuando se requiera para desarrollar las actividades programables tendientes a
511 mantener en condiciones óptimas la red vial distrital existente, y demarcación vial.



512 **12-UNIDAD TÉCNICA, LEY No.8114**

513 Constituido por los salarios base anual de los puestos de Ingeniería Gestión Vial y
514 Operador de Maquinaria Pesada (con una provisión de 1% para aumentos
515 salariales de acuerdo con comportamiento de periodos anteriores, y aplicable
516 conforme la normativa vigente en el momento), además, jornales, para
517 remuneraciones al personal que la Institución contrata para realizar trabajos
518 principalmente de carácter manual para la atención de la red vial distrital. Además,
519 se considera en remuneraciones eventuales: contenido presupuestario para el
520 pago de tiempo extraordinario; cuando por situaciones imprevistas e
521 impostergables se requiera la prestación de los servicios del personal fuera de la
522 jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales,
523 que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el
524 sector público, y el decimotercer mes.

525 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
526 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
527 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución
528 Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al
529 Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal
530 al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al
531 Fondo de Capitalización Laboral.

532 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
533 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
534 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
535 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
536 red vial distrital; así como en el renglón de información y de servicios de ingeniería
537 y arquitectura como aporte del distrito de Cervantes para la elaboración del plan
538 quinquenal del cantón Alvarado.

539 **OTROS PROYECTOS:**

540 **1- DIRECCIÓN TÉCNICA: VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES**

541 Lo presupuestado en remuneraciones, para los salarios base anual de los puestos
542 de perito para efectuar valoraciones de bienes inmuebles (a medio tiempo) y
543 oficinista (a tiempo completo) para tareas y/o obligaciones administrativas
544 relacionadas con el funcionamiento de esta oficina; con el propósito de mejorar la
545 gestión de este rubro, y por consiguiente la recaudación. Considera también el
546 presupuesto del decimotercer mes, las cargas patronales y la póliza de riesgos de
547 trabajo.

548 Se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se requiera, y
549 para la compra de productos y/o equipo para la gestión de es; tales como:
550 formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo, entre otros
551 a ejecutar según las necesidades de esta área.

552 **2- MEJORAS ORNATO CERVANTES**

553 Aprovisionamiento presupuestario para iniciar proyecto de cierre perimetral de
554 propiedad municipal (matrícula 254765-000, plano catastro C-18400042015) -por
555 contrato- con los propósitos de delimitar la propiedad, impedir el ingreso a la
556 propiedad municipal para fines desconocidos, evitar el vandalismo en las
557 infraestructuras que posee la propiedad, dar seguridad a los vecinos y a los bienes



558 que estén dentro de la propiedad, potenciar sus espacios para nuevos proyectos
559 comunales, y el embellecimiento del distrito.

560 **3- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE**

561 Se asigna contenido presupuestario para la ejecución de obra por contrato, que
562 comprende: el diseño y construcción de la captación de la fuente de
563 abastecimiento de agua "Tavo", y los trabajos para su conducción hasta el tanque
564 de almacenamiento "Matías Solano".

565 **4- MEJORAS ACUEDUCTO**

566 El rubro de maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra e instalación de
567 válvulas hidráulicas para regular presiones en el sector de El Centro de Cervantes
568 -trabajando paralelamente la disminución del ANC y una mejor distribución del
569 agua en este sector; así como la adquisición de terrenos donde se encuentran
570 ubicados tanques de almacenamiento de agua potable y nacientes del acueducto
571 municipal (actualmente en propiedades privadas) con el propósito de ir regulando
572 la situación.

573 **5- HIDRANTES**

574 Se asigna contenido presupuestario para reforzar el proyecto de compra e
575 instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una
576 red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los recursos
577 del 10% de utilidad para el desarrollo de esta tarifa específica.

578 **6- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS**

579 Con el propósito de llevar a cabo los 3 proyectos anuales planteados para el
580 manejo adecuado de los residuos sólidos para la comunidad de Cervantes. Como
581 primer punto para efectuar el cierre perimetral de finca municipal matrícula 124516
582 plano catastro C-0778329-1988 debido a orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSP-
583 OS-0021-2020 del Ministerio de Salud; lo asignado en jornales para la
584 remuneración a 2 peones por un periodo de un mes - considera también el
585 presupuesto del decimotercer mes, las cargas patronales y la póliza de riesgos de
586 trabajo-, los materiales metálicos varios requeridos (tales como grapas y alambre),
587 y en el rubro de minerales y asfálticos para la adquisición de postes de cemento.
588 Por otra parte; se asigna contenido presupuestario en los rubros de información,
589 publicidad y programa, impresión, encuadernación y otros, para el pago de bienes
590 y servicios en el desarrollo de campaña de sensibilización de residuos, y
591 finalmente para contratar el servicio de capacitación para proyecto municipal de
592 compostaje doméstico; proyectos originado con los recursos del 10% de utilidad
593 para el desarrollo del servicio.

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	266,689,241.48	71,663,136.47	158,619,264.23	36,406,840.78
1.1 Gastos de Consumo	258,233,140.03	63,667,035.02	158,419,264.23	36,146,840.78
1.1.1 Remuneraciones	128,259,850.15	54,067,433.64	49,408,843.79	24,783,572.72
1.1.1 Sueldos y Salarios	109,179,872.96	46,304,943.74	41,871,901.50	21,003,027.72
1.1.1 Contribuciones Sociales	19,079,977.19	7,762,489.90	7,536,942.29	3,780,545.00
1.1.1 Adquisición de Bienes y				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2	Servicios	129,973,289.88	9,599,601.38	109,010,420.44	11,363,268.06
1.2	Intereses	-	-	-	-
1.2.					
1	Internos	-	-	-	-
1.2.					
2	Externos	-	-	-	-
1.3	Transferencias Corrientes	8,456,101.45	7,996,101.45	200,000.00	260,000.00
1.3.	Transferencias Corrientes al				
1	Sector Público	8,456,101.45	7,996,101.45	200,000.00	260,000.00
1.3.	Transferencias Corrientes al				
2	Sector Privado	-	-	-	-
1.3.	Transferencias Corrientes al				
3	Sector Externo	-	-	-	-
2	Gastos de Capital	228,143,081.08	1,250,000.00	4,690,000.00	222,203,081.08
2.1	Formación de Capital	202,233,081.08	-	-	202,233,081.08
2.1.					
1	Edificaciones	-	-	-	-
2.1.					
2	Vías de Comunicación	179,596,268.92	-	-	179,596,268.92
2.1.					
3	Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.					
4	Instalaciones	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00
2.1.					
5	Otras obras	7,636,812.16	-	-	7,636,812.16
2.2	Adquisición de Activos	25,910,000.00	1,250,000.00	4,690,000.00	19,970,000.00
2.2.					
1	Maquinaria y equipo	21,930,000.00	1,250,000.00	4,690,000.00	15,990,000.00
2.2.					
2	Terrenos	3,980,000.00	-	-	3,980,000.00
2.2.					
3	Edificios	-	-	-	-
2.2.					
4	Intangibles	-	-	-	-
2.2.					
5	Activos de valor	-	-	-	-
2.3	Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.	Transferencias de capital al				
1	Sector Público	-	-	-	-
2.3.	Transferencias de capital al				
2	Sector Privado	-	-	-	-
2.3.	Transferencias de capital al				
3	Sector Externo	-	-	-	-
3	Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1	Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2	Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3	Amortización	-	-	-	-
3.3.					
1	Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.					
2	Amortización Externa	-	-	-	-
3.4	Otros Activos Financieros	-	-	-	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

4	Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
----------	-----------------------------	---	---	---	---

Total Gastos Presupuesto Inicial 2021 494,832,322.56 72,913,136.47 163,309,264.23 258,609,921.86

Total general en gastos Presupuesto Inicial 2021	494,832,322.56	72,913,136.47	163,309,264.23	258,609,921.86
---	-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

(0.00)

HECHO POR:

Lcda. Mery Araya Molina
 Presupuesto Municipal
 C.M.D. Cervantes

594

Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
01-Administración General	64,917,035.02		64,917,035.02
1 GASTOS CORRIENTES	63,667,035.02		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	63,667,035.02		
1.1.1 ES	54,067,433.64		54,067,433.64
	433.64	0	433.64
	0.		
	34,596,275.31	1	34,596,275.31
	0.		
	34,596,275.31	1	34,596,275.31
	0.		
	3,380,000.00	02	3,380,000.00
	0.		
	200,000.00	02	200,000.00
	0.00	1	0.00
	0.		
	3,180,000.00	02	3,180,000.00
	0.00	5	0.00
	0.		
	8,328,668.44	03	8,328,668.44
	0.		
	5,011,303.00	03	5,011,303.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.	65.20	.0		65.20
	1		1		
	1.		03		
	1.		03		
	1.	3,317,3	.0		3,317,3
	1	03.24	3	Decimotercer mes	03.24
	1.				
	1.	3,881,2	0.	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES</u>	
	2	44.95	04	<u>AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</u>	3,881,2
				<u>SOCIAL</u>	44.95
	1.		0.		
	1.		04	Contribución Patronal al Seguro de	
	1.	3,682,2	.0	Salud de la Caja Costarricense de	3,682,2
	2	06.75	1	Seguro Social	06.75
	1.		0.		
	1.		04		
	1.	199,03	.0	Contribución Patronal al Banco Popular	199,03
	2	8.20	5	y de Desarrollo Comunal	8.20
	1.				
	1.			<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</u>	
	1.	3,881,2	0.	<u>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</u>	3,881,2
	2	44.95	05	<u>FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	44.95
	1.		0.		
	1.		05	Contribución Patronal al Seguro de	
	1.	2,089,9	.0	Pensiones de la Caja Costarricense de	2,089,9
	2	01.13	1	Seguro Social	01.13
	1.		0.		
	1.		05		
	1.	597,11	.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	597,11
	2	4.61	2	de Pensiones Complementarias	4.61
	1.		0.		
	1.		05		
	1.	1,194,2	.0	Aporte Patronal al Fondo de	1,194,2
	2	29.22	3	Capitalización Laboral	29.22
	1.				
	1.	9,599,6			8,463,2
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	01.38	1	<u>SERVICIOS</u>	67.42
1.1.2	1.				
	1.	1,395,0	1.		1,395,0
	2	00.00	02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	00.00
	1.		1.		
	1.		02		
	1.	520,00	.0		520,00
	2	0.00	2	Servicio de energía eléctrica	0.00
	1.		1.		
	1.		02		
	1.	875,00	.0		875,00
	2	0.00	4	Servicio de telecomunicaciones	0.00
	1.				
	1.	2,250,0	1.	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y</u>	2,250,0
	2	00.00	03	<u>FINANCIEROS</u>	00.00
	1.		1.		
	1.		03		
	1.	100,00	.0		100,00
	2	0.00	1	Información	0.00
	1.		1.		
	1.		03		
	1.	100,00	.0		100,00
	2	0.00	2	Publicidad y propaganda	0.00
	1.		1.		
	1.		03		
	1.	50,000.	.0		50,000.
	2	00	3	Impresión, encuadernación y otros	00
	1.		1.		
	1.		03		
	1.	2,000,0	.0	Comisiones y gastos por servicios	2,000,0
	2	00.00	6	financieros y comerciales	00.00
	1.				
	1.	1,800,0	1.		1,800,0
	2	00.00	04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	00.00
	1.		1.	Servicios jurídicos	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.	1,000,0	04		1,000,0
2	00.00	.0		00.00
		2		
		1.		
1.		04		
1.	800,00	.0		800,00
2	0.00	6	Servicios generales	0.00
1.				
1.	150,00	1.	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE</u>	150,00
2	0.00	05	<u>TRANSPORTE</u>	0.00
		1.		
		05		
1.	150,00	.0		150,00
2	0.00	2	Viáticos dentro del país	0.00
1.				
1.	1,393,2	1.	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS</u>	1,393,2
2	67.42	06	<u>OBLIGACIONES</u>	67.42
		1.		
		06		
1.	1,393,2	.0		1,393,2
2	67.42	1	Seguros	67.42
1.				
1.	350,00	1.	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	350,00
2	0.00	07		0.00
		1.		
		07		
1.	150,00	.0		150,00
2	0.00	1	Actividades de capacitación	0.00
1.				
		07		
1.	200,00	.0		200,00
2	0.00	2	Actividades protocolarias y sociales	0.00
1.				
1.	1,125,0	1.	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1,125,0
2	00.00	08		00.00
		1.		
		08		
1.	125,00	.0	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	125,00
2	0.00	6		0.00
		1.		
		08		
1.	1,000,0	.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,0
2	00.00	8		00.00
1.				
1.	125,00	2.	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y</u>	125,00
2	0.00	01	<u>CONEXOS</u>	0.00
		2.		
		01		
1.	50,000.	.0		50,000.
2	00	2	Productos farmacéuticos y medicinales	00
		2.		
		01		
1.	75,000.	.0		75,000.
2	00	4	Tintas, pinturas y diluyentes	00
1.				
1.	111,33	2.	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE</u>	111,33
2	3.96	03	<u>USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</u>	3.96
		2.	<u>MANTENIMIENTO</u>	
		03		
1.	111,33	.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	111,33
2	3.96	4		3.96
1.				
1.	900,00	2.	<u>ÚTILES. MATERIALES Y</u>	900,00
2	0.00	99	<u>SUMINISTROS DIVERSOS</u>	0.00
		2.		
		99		
1.	150,00	.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,00
2	0.00	1		0.00
1.				
		2.		
1.	200,00	99		200,00
2	0.00	.0	Productos de papel, cartón e impresos	0.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			3		
			2.		
		1.	99		
		1.	.0		150,00
		2	4	Textiles y vestuario	0.00
			2.		
		1.	99		
		1.	.0		250,00
		2	5	Útiles y materiales de limpieza	0.00
			2.		
		1.	99		
		1.	.9	Otros útiles, materiales y suministros	150,00
		2	9	diversos	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	2	00.00	5 BIENES DURADEROS	1,250,00
	ADQUISICIÓN DE		1,250,0		
	2.2 ACTIVOS		00.00		
		2.			
		2.	1,250,0	5. MAQUINARIA, EQUIPO Y	1,250,0
	2.2.1 Maquinaria y	1	00.00	01 MOBILIARIO	00.00
	equipo				
		2.			
		2.	250,00		250,00
		1	0.00	Equipo y mobiliario de oficina	0.00
		2.			
		2.	1,000,0		1,000,0
		1	00.00	Equipo de cómputo	00.00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias			7,996,101.45		7,996,101.45
			7,996,101.45		
1	GASTOS CORRIENTES				
		1.	7,996,1		7,996,1
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3	01.45	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01.45
		1.			
	Transferencias	3.	7,996,1	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,996,1
	corrientes al	1	01.45	01 AL SECTOR PÚBLICO	01.45
	1.3.1 Sector Público				
		1.			
		3.	160,00	Transferencias corrientes al Gobierno	160,00
		1	0.00	Central	0.00
		1.			
		3.	2,364,7	Transferencias corrientes a Órganos	2,364,7
		1	96.06	Desconcentrados	96.06
		1.			
		3.	3,200,0	Transferencias corrientes a	3,200,0
		1	00.00	Instituciones Descentralizadas no	00.00
				Empresariales	
		1.			
		3.	2,271,3	Transferencias corrientes a Gobiernos	2,271,3
		1	05.38	Locales	05.38
TOTALES			72,913,136.47		72,913,136.47



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
Código por CE		Monto		Código por OBG		Monto	
02-Recolección de Basura		42,197,187.84				42,197,187.84	
1 GASTOS CORRIENTES		42,197,187.84					
1.1 GASTOS DE CONSUMO		42,197,187.84					
1.1.1 ES							
1.	1.	6,032,0				6,032,0	
1.1.1	ES	34.36	0		REMUNERACIONES	34.36	
1.	1.		0.				
1.	1.	3,982,6	0			3,982,6	
1.	1.	91.87	1		REMUNERACIONES BÁSICAS	91.87	
1.	1.		0.				
1.	1.		01				
1.	1.	3,982,6	.0			3,982,6	
1.	1.	91.87	1		Sueldos para cargos fijos	91.87	
1.	1.						
1.	1.	1,129,2	0.			1,129,2	
1.	1.	01.65	03		INCENTIVOS SALARIALES	01.65	
1.	1.		0.				
1.	1.		03				
1.	1.	735,97	.0			735,97	
1.	1.	9.09	1		Retribución por años servidos	9.09	
1.	1.		0.				
1.	1.		03				
1.	1.	393,22	.0			393,22	
1.	1.	2.56	3		Decimotercer mes	2.56	
1.	1.						
1.	1.				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
1.	1.	460,07	0.			460,07	
1.	2	0.42	04			0.42	
1.	1.		0.				
1.	1.		04		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		
1.	1.	436,47	.0			436,47	
1.	2	7.06	1			7.06	
1.	1.		0.				
1.	1.		04				
1.	1.	23,593.	.0		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,593.	
1.	2	35	5			35	
1.	1.						
1.	1.				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		
1.	1.	460,07	0.			460,07	
1.	2	0.42	05			0.42	
1.	1.		0.				
1.	1.		05		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		
1.	1.	247,73	.0			247,73	
1.	2	0.23	1			0.23	
1.	1.		0.				
1.	1.		05				
1.	1.	70,780.	.0		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,780.	
1.	2	06	2			06	
1.	1.		0.				
1.	1.		05				
1.	1.	141,56	.0		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141,56	
1.	2	0.13	3			0.13	
1.	1.						
1.	1.	36,165,				36,165,	
1.1.2	SERVICIOS	153.48	1		SERVICIOS	153.48	
1.	1.		1.				
1.	1.	36,000,	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36,000,	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	2	000.00			000.00
			1.		
	1.		04		
	1.	36,000,	.9		36,000,
	2	000.00	9	Otros servicios de gestión y apoyo	000.00
	1.				
	1.	165,15	1.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	165,15
	2	3.48	06	OBLIGACIONES	3.48
			1.		
	1.		06		
	1.	165,15	.0		165,15
	2	3.48	1	Seguros	3.48
03-Mantenimiento caminos y calles		15,000,000.00			15,000,000.00
1 GASTOS CORRIENTES		15,000,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		14,950,000.00			
REMUNERACION	1.	12,485,			12,485,
1.1.1 ES	1	933.95	0	REMUNERACIONES	933.95
	1.				
	1.		0.		
	1.	9,668,7	0		9,668,7
	1	60.74	1	REMUNERACIONES BÁSICAS	60.74
	1.		0.		
	1.		01		
	1.	3,881,6	.0		3,881,6
	1	17.85	1	Sueldos para cargos fijos	17.85
	1.		0.		
	1.		01		
	1.	5,787,1	.0		5,787,1
	1	42.89	2	Jornales	42.89
	1.				
	1.				
	1.	912,53	0.		912,53
	1	9.21	03	INCENTIVOS SALARIALES	9.21
	1.		0.		
	1.		03		
	1.	98,593.	.0		98,593.
	1	09	1	Retribución por años servidos	09
	1.		0.		
	1.		03		
	1.	813,94	.0		813,94
	1	6.12	3	Decimotercer mes	6.12
	1.				
	1.				
	1.	952,31	0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	952,31
	2	7.00	04		7.00
	1.		0.		
	1.		04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
	1.	903,48	.0		903,48
	2	0.23	1		0.23
	1.		0.		
	1.		04		
	1.	48,836.	.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48,836.
	2	77	5		77
	1.				
	1.				
	1.	952,31	0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	952,31
	2	7.00	05		7.00
	1.		0.		
	1.		05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
	1.	512,78	.0		512,78
	2	6.08	1		6.08
	1.		0.		
	1.	146,51	05	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	146,51
	1.	0.31	.0		0.31



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		2		2		
		1.		0.		
		1.		05		
		1.	293,02	.0	Aporte Patronal al Fondo de	293,02
		2	0.61	3	Capitalización Laboral	0.61
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.				
		1.	2,464,0			1,141,8
1.1.2		2	66.05	1	SERVICIOS	57.38
		1.				
		1.	300,00	1.		300,00
		2	0.00	04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00
				1.		
		1.		04		
		1.	250,00	.0		250,00
		2	0.00	6	Servicios generales	0.00
				1.		
		1.		04		
		1.	50,000.	.9		50,000.
		2	00	9	Otros servicios de gestión y apoyo	00
		1.				
		1.	100,00	1.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100,00
		2	0.00	05		0.00
				1.		
		1.		05		
		1.	100,00	.0		100,00
		2	0.00	2	Viáticos dentro del país	0.00
		1.				
		1.	341,85	1.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	341,85
		2	7.38	06		7.38
				1.		
		1.		06		
		1.	341,85	.0		341,85
		2	7.38	1	Seguros	7.38
		1.				
		1.	150,00	1.		150,00
		2	0.00	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00
				1.		
		1.		07		
		1.	150,00	.0		150,00
		2	0.00	1	Actividades de capacitación	0.00
		1.				
		1.	200,00	1.		200,00
		2	0.00	08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00
				1.		
		1.		08		
		1.	200,00	.9	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,00
		2	0.00	9		0.00
		1.				
		1.	350,00	2.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350,00
		2	0.00	01		0.00
				2.		
		1.		01		
		1.	200,00	.0		200,00
		2	0.00	1	Combustibles y lubricantes	0.00
				2.		
		1.		01		
		1.	100,00	.0		100,00
		2	0.00	4	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00
				2.		
		1.		01		
		1.	50,000.	.9		50,000.
		2	00	9	Otros productos químicos y conexos	00
		1.				
		1.	450,00	2.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450,00
		2	0.00	03		0.00
				2.		
		1.		03		
		1.	150,00	.0		150,00
		2	0.00	1	Materiales y productos metálicos	0.00
		1.		2.	Materiales y productos minerales y asfálticos	
		1.	100,00	03		100,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	2	0.00	.0		0.00
			2		
			2.		
	1.		03		
	1.	100,00	.0		100,00
	2	0.00	3	Madera y sus derivados	0.00
			2.		
	1.		03		
	1.	50,000.	.0		50,000.
	2	00	6	Materiales y productos de plástico	00
			2.		
	1.		03		
	1.	50,000.	.9	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.
	2	00	9		00
	1.				
	1.	225,00	2.	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</u>	225,00
	2	0.00	04	<u>ACCESORIOS</u>	0.00
			2.		
	1.		04		
	1.	150,00	.0		150,00
	2	0.00	1	Herramientas e instrumentos	0.00
			2.		
	1.		04		
	1.	75,000.	.0		75,000.
	2	00	2	Repuestos y accesorios	00
	1.				
	1.	347,20	2.	<u>ÚTILES, MATERIALES Y</u>	347,20
	2	8.67	99	<u>SUMINISTROS DIVERSOS</u>	8.67
			2.		
	1.		99		
	1.	50,000.	.0		50,000.
	2	00	4	Textiles y vestuario	00
			2.		
	1.		99		
	1.	50,000.	.0		50,000.
	2	00	5	Útiles y materiales de limpieza	00
			2.		
	1.		99		
	1.	200,00	.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,00
	2	0.00	6		0.00
			2.		
	1.		99		
	1.	47,208.	.9	Otros útiles, materiales y suministros diversos	47,208.
	2	67	9		67
	1.	50,000.			
1.3	3	00	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-
	1.				
	3.	50,000.	1.		50,000.
	1	00	09	<u>IMPUESTOS</u>	00
			1.		
	1.		09		
	3.	50,000.	.9		50,000.
	1	00	9	Otros impuestos	00
06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)		66,730,000.00			66,730,000.00
1 GASTOS CORRIENTES		62,320,000.00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		62,170,000.00			
	1.				
	1.	30,890,			30,890,
1.1.1	1	875.48	0	<u>REMUNERACIONES</u>	875.48
	1.				
	1.		0.		
	1.	19,505,	0		19,505,
	1	814.79	1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	814.79
	1.		0.	Sueldos para cargos fijos	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.	4,221,6	01		4,221,6
	1.	20.00	.0		20.00
	1		1		
	1.		0.		
	1.		01		
	1.	5,787,1	.0		5,787,1
	1	42.89	2	Jornales	42.89
	1.		0.		
	1.		01		
	1.	9,497,0	.0		9,497,0
	1	51.90	3	Servicios especiales	51.90
	1.				
	1.				
	1.	700,00	0.		700,00
	1	0.00	02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	0.00
	1.		0.		
	1.		02		
	1.	700,00	.0		700,00
	1	0.00	1	Tiempo extraordinario	0.00
	1.				
	1.				
	1.	5,972,8	0.		5,972,8
	1	93.24	03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	93.24
	1.		0.		
	1.		03		
	1.	3,959,1	.0		3,959,1
	1	46.54	1	Retribución por años servidos	46.54
	1.		0.		
	1.		03		
	1.	2,013,7	.0		2,013,7
	1	46.70	3	Decimotercer mes	46.70
	1.				
	1.				
	1.	2,356,0	0.		2,356,0
	2	83.73	04	<u>AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	83.73
	1.		0.		
	1.		04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
	1.	2,235,2	.0		2,235,2
	2	58.92	1		58.92
	1.		0.		
	1.		04		
	1.	120,82	.0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	120,82
	2	4.81	5		4.81
	1.				
	1.				
	1.	2,356,0	0.		2,356,0
	2	83.73	05	<u>FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	83.73
	1.		0.		
	1.		05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
	1.	1,268,6	.0		1,268,6
	2	60.47	1		60.47
	1.		0.		
	1.		05		
	1.	362,47	.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	362,47
	2	4.42	2		4.42
	1.		0.		
	1.		05		
	1.	724,94	.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	724,94
	2	8.84	3		8.84
	1.				
	1.	31,279,			12,454,
1.1.2	2	124.52	1	<u>SERVICIOS</u>	124.52
	1.				
	1.	500,00	1.		500,00
	2	0.00	01	<u>ALQUILERES</u>	0.00
	1.		1.		
	1.		01		
	1.	500,00	.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,00
	2	0.00	2		0.00
	1.		1.	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	
	1.	100,00	03		100,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2	0.00			0.00
1.		1.		
1.	50,000.	03		
2	00	.0		50,000.
		1	Información	00
1.		1.		
1.	50,000.	03		
2	00	.0		50,000.
		3	Impresión, encuadernación y otros	00
1.		1.		
1.	6,600,0	1.		6,600,0
2	00.00	04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	00.00
1.		1.		
1.	500,00	04		
2	0.00	.0		500,00
		2	Servicios jurídicos	0.00
1.		1.		
1.	5,500,0	04		
2	00.00	.0		5,500,0
		3	Servicios de ingeniería y arquitectura	00.00
1.		1.		
1.	500,00	04		
2	0.00	.0		500,00
		6	Servicios generales	0.00
1.		1.		
1.	100,00	04		
2	0.00	.9		100,00
		9	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00
1.		1.		
1.	50,000.	1.		50,000.
2	00	05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	00
1.		1.		
1.	50,000.	05		
2	00	.0		50,000.
		2	Viáticos dentro del país	00
1.		1.		
1.	1,204,1	1.		1,204,1
2	24.52	06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	24.52
1.		1.		
1.	1,204,1	06		
2	24.52	.0		1,204,1
		1	Seguros	24.52
1.		1.		
1.	2,250,0	1.		2,250,0
2	00.00	08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	00.00
1.		1.		
1.	500,00	08		
2	0.00	.0		500,00
		4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00
1.		1.		
1.	1,000,0	08		
2	00.00	.0		1,000,0
		5	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	00.00
1.		1.		
1.	750,00	08		
2	0.00	.9		750,00
		9	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00
1.		1.		
1.	1,600,0	1.		1,600,0
2	00.00	99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	00.00
1.		1.		
1.	1,600,0	99		
2	00.00	.0		1,600,0
		1	Servicios de regulación	00.00
1.		1.		
1.	7,500,0	2.		7,500,0
2	00.00	01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	00.00
1.		2.		
1.	4,000,0	01		
2	00.00	.0		4,000,0
		1	Combustibles y lubricantes	00.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		1.		2.			
		1.	300,00	01			
		2	0.00	.0		300,00	
				4	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	
		1.		2.			
		1.	3,200,0	01			
		2	00.00	.9		3,200,0	
		1.		9	Otros productos químicos y conexos	00.00	
		1.	8,125,0	2.	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE</u>	8,125,0	
		2	00.00	03	<u>USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</u>	00.00	
					<u>MANTENIMIENTO</u>		
		1.		2.			
		1.	500,00	03		500,00	
		2	0.00	.0	Materiales y productos metálicos	0.00	
		1.		1			
		1.	1,000,0	03			
		2	00.00	.0	Materiales y productos minerales y	1,000,0	
				2	asfálticos	00.00	
		1.		2.			
		1.	6,500,0	03		6,500,0	
		2	00.00	.0	Materiales y productos de plástico	00.00	
		1.		6			
		1.	125,00	03			
		2	0.00	.9	Otros materiales y productos de uso	125,00	
				9	en la construcción y mantenimiento	0.00	
		1.	2,300,0	2.	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</u>	2,300,0	
		2	00.00	04	<u>ACCESORIOS</u>	00.00	
		1.		2.			
		1.	800,00	04		800,00	
		2	0.00	.0	Herramientas e instrumentos	0.00	
		1.		1			
		1.	1,500,0	04		1,500,0	
		2	00.00	.0	Repuestos y accesorios	00.00	
		1.	1,050,0	2.	<u>ÚTILES, MATERIALES Y</u>	1,050,0	
		2	00.00	99	<u>SUMINISTROS DIVERSOS</u>	00.00	
		1.		2.			
		1.	400,00	99		400,00	
		2	0.00	.0	Textiles y vestuario	0.00	
				4			
		1.		2.			
		1.	75,000.	99		75,000.	
		2	00	.0	Útiles y materiales de limpieza	00	
				5			
		1.		2.			
		1.	500,00	99		500,00	
		2	0.00	.0	Útiles y materiales de resguardo y	0.00	
				6	seguridad		
		1.		2.			
		1.	75,000.	99		75,000.	
		2	00	.9	Otros útiles, materiales y suministros	00	
				9	diversos		
		1.	150,00				
1.3	TRANSFERENCIAS	3	0.00	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	
	CORRIENTES	1.					
		3.	150,00	1.		150,00	
		1	0.00	09	<u>IMPUESTOS</u>	0.00	
		1.		1.			
		1.	150,00	09		150,00	
		3.	0.00	.9	Otros impuestos	0.00	
		1		9			
		2	4,410,0				
2	GASTOS DE CAPITAL	2	00.00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	4,410,0	
	2.2 ADQUISICIÓN DE					00.00	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ACTIVOS		4,410,000.00			
	2.				
2.2.1 Maquinaria y equipo	1	4,410,000.00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,410,000.00
	2.		5.01		
	2.	4,410,000.00	.9		4,410,000.00
	1	00.00	9	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	00.00
09-Educativos, Culturales y Deportivos					
		8,812,176.39			8,812,176.39
1 GASTOS CORRIENTES		8,532,176.39			
		8,532,176.39			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		8,532,176.39			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y	1.				
1.1.2 SERVICIOS	1.	8,532,176.39			6,002,176.39
	2	76.39	1	SERVICIOS	76.39
	1.				
	1.	1,900,000.00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,900,000.00
	2	00.00			
	1.		1.02		
	1.	1,600,000.00	.0		1,600,000.00
	2	00.00	2	Servicio de energía eléctrica	00.00
	1.		1.02		
	1.	300,000.00	.0		300,000.00
	2	0.00	4	Servicio de telecomunicaciones	0.00
	1.				
	1.	200,000.00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200,000.00
	2	0.00			
	1.		1.03		
	1.	200,000.00	.0		200,000.00
	2	0.00	1	Información	0.00
	1.				
	1.	552,176.39	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	552,176.39
	2	6.39			
	1.		1.04		
	1.	202,176.39	.0		202,176.39
	2	6.39	6	Servicios generales	6.39
	1.		1.04		
	1.	350,000.00	.9		350,000.00
	2	0.00	9	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00
	1.				
	1.	400,000.00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400,000.00
	2	0.00			
	1.		1.05		
	1.	400,000.00	.0		400,000.00
	2	0.00	1	Transporte dentro del país	0.00
	1.				
	1.	430,000.00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	430,000.00
	2	0.00			
	1.		1.07		
	1.	300,000.00	.0		300,000.00
	2	0.00	1	Actividades de capacitación	0.00
	1.		1.07		
	1.	130,000.00	.0		130,000.00
	2	0.00	2	Actividades protocolarias y sociales	0.00
	1.				
	1.	2,520,000.00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,520,000.00
	2	00.00			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			1.			
			08			
1.	2,300,0	.0		Mantenimiento de instalaciones y otras	2,300,0	
2	00.00	3		obras	00.00	
			1.			
			08			
1.	220,00	.9		Mantenimiento y reparación de otros	220,00	
2	0.00	9		equipos	0.00	
1.						
1.	170,00	2.		<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y</u>	170,00	
2	0.00	01		<u>CONEXOS</u>	0.00	
			2.			
			01			
1.		.0				
1.	40,000.				40,000.	
2	00	1		Combustibles y lubricantes	00	
			2.			
			01			
1.	100,00	.0			100,00	
2	0.00	4		Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	
			2.			
			01			
1.	30,000.	.9			30,000.	
2	00	9		Otros productos químicos y conexos	00	
1.				<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE</u>		
1.	900,00	2.		<u>USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</u>	900,00	
2	0.00	03		<u>MANTENIMIENTO</u>	0.00	
			2.			
			03			
1.	250,00	.0			250,00	
2	0.00	1		Materiales y productos metálicos	0.00	
			2.			
			03			
1.	150,00	.0			150,00	
2	0.00	3		Madera y sus derivados	0.00	
			2.			
			03			
1.	170,00	.0			170,00	
2	0.00	4		Materiales y productos eléctricos,	0.00	
				telefónicos y de cómputo		
			2.			
			03			
1.	150,00	.0			150,00	
2	0.00	5		Materiales y productos de vidrio	0.00	
			2.			
			03			
1.	30,000.	.0			30,000.	
2	00	6		Materiales y productos de plástico	00	
			2.			
			03			
1.	150,00	.9			150,00	
2	0.00	9		Otros materiales y productos de uso	0.00	
				en la construcción y mantenimiento		
1.						
1.	170,00	2.		<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</u>	170,00	
2	0.00	04		<u>ACCESORIOS</u>	0.00	
			2.			
			04			
1.	170,00	.0			170,00	
2	0.00	1		Herramientas e instrumentos	0.00	
1.						
1.	1,290,0	2.		<u>ÚTILES, MATERIALES Y</u>	1,290,0	
2	00.00	99		<u>SUMINISTROS DIVERSOS</u>	00.00	
			2.			
			99			
1.	400,00	.0			400,00	
2	0.00	4		Textiles y vestuario	0.00	
			2.			
			99			
1.	890,00	.9			890,00	
2	0.00	9		Otros útiles, materiales y suministros	0.00	
				diversos		
	280,00				280,00	
2	0.00	5		<u>BIENES DURADEROS</u>	0.00	
2	0.00					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	280,00 0.00				
		2.				
2.2.1	Maquinaria y equipo	280,00 0.00	5. 01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	280,00 0.00
		2.	5.			
		2.	01			
		2.	01			
		2.	.9			280,00
		1	9		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00
10-Servicios Sociales y Complementarios		500,00 0.00				500,00 0.00
1	GASTOS CORRIENTES	500,00 0.00				
1.1	GASTOS DE CONSUMO	500,00 0.00				
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	SERVICIOS	500,00 0.00	1		SERVICIOS	500,00 0.00
		1.				
		1.				
		2				
		1.				
		1.	1.			150,00
		2	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00
		1.	1.			
		1.	04			
		1.	.0			150,00
		2	2		Servicios jurídicos	0.00
		1.				
		1.	1.			350,00
		2	07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00
		1.	1.			
		1.	07			
		1.	.0			350,00
		2	2		Actividades protocolarias y sociales	0.00
16-Depósito y Tratamiento de Basura		27,216, 000.00				27,216, 000.00
1	GASTOS CORRIENTES	27,216, 000.00				
1.1	GASTOS DE CONSUMO	27,216, 000.00				
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	SERVICIOS	27,216, 000.00	1		SERVICIOS	27,216, 000.00
		1.				
		1.				
		2				
		1.				
		1.	1.			27,216,
		2	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	000.00
		1.	1.			
		1.	04			
		1.	.9			27,216,
		2	9		Otros servicios de gestión y apoyo	000.00
17-Mantenimiento de edificios		2,200,0 00.00				2,200,0 00.00
1	GASTOS CORRIENTES	2,200,0 00.00				
1.1	GASTOS DE CONSUMO	2,200,0 00.00				
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2	SERVICIOS	2,200,0 00.00	1		SERVICIOS	1,825,0 00.00
		1.				
		1.				
		2				
		1.				
		1.	1.			325,00
		2	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			1.			
			04			
	1.	325,00	.0			325,00
	2	0.00	6		Servicios generales	0.00
	1.					
	1.	1,500,0	1.			1,500,0
	2	00.00	08		<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	00.00
	1.					
	1.	1,500,0	.0		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,500,0
	2	00.00	1			00.00
	1.					
	1.	25,000.	2.		<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	25,000.
	2	00	01			00
	1.					
	1.	25,000.	.9			25,000.
	2	00	9		Otros productos químicos y conexos	00
	1.					
	1.	350,00	2.		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	350,00
	2	0.00	03			0.00
	1.					
	1.	75,000.	.0			75,000.
	2	00	1		Materiales y productos metálicos	00
	1.					
	1.	100,00	.0			100,00
	2	0.00	4		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00
	1.					
	1.	75,000.	.0			75,000.
	2	00	5		Materiales y productos de vidrio	00
	1.					
	1.	100,00	.9			100,00
	2	0.00	9		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00
25-Protección del Medio Ambiente						
		153,90				153,90
		0.00				0.00
1 GASTOS CORRIENTES						
		153,90				
		0.00				
1.1 GASTOS DE CONSUMO						
		153,90				
		0.00				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y						
	1.					
	1.	153,90				
1.1.2 SERVICIOS						
	2	0.00	1		<u>SERVICIOS</u>	-
	1.					
	1.	153,90	2.		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	153,90
	2	0.00	03			0.00
	1.					
	1.	153,90	.0			153,90
	2	0.00	2		Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00
28-Atención de emergencias cantonales						
		500,00				500,00
		0.00				0.00
1 GASTOS CORRIENTES						
		500,00				
		0.00				
1.1 GASTOS DE CONSUMO						
		500,00				
		0.00				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y						
	1.					
	1.	500,00				500,00
1.1.2 SERVICIOS						
	2	0.00	1		<u>SERVICIOS</u>	0.00
	1.					
	1.	500,00	1.			500,00
	2	0.00	01		<u>ALQUILERES</u>	0.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		1.	1.		
		1.	01		
	500,00	.0		Alquiler de maquinaria, equipo y	500,00
	0.00	2		mobiliario	0.00

TOTALES	163,3	163,3
	09,26	09,26
	4.23	4.23

596

**Programa III -
Inversiones (Por
Proyecto)
TABLA DE
EQUIVALENCIA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
Código por CE	Mon to		Código por OBG	Mon to	
01 - Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago, Ley No.8114	11,7			11,7	
	43,3			43,3	
	91.6			91.6	
	3			3	
GASTOS					
1 CORRIENTES	-				
GASTOS DE					
1.1 CONSUMO	-				
		1			
ADQUISICIÓN DE		1			
1.1. BIENES Y		2			
2 SERVICIOS	-	1	SERVICIOS	-	
		1	MATERIALES Y		
		2	PRODUCTOS DE USO		
		1	EN LA	1,30	
		0	CONSTRUCCIÓN Y	5,00	
		2	MANTENIMIENTO	0.00	
		2			
		1			
		1		1,30	
		0	Materiales y productos	5,00	
		2	minerales y asfálticos	0.00	
	11,7			10,4	
	43,3			38,3	
GASTOS DE	91.6			91.6	
2 CAPITAL	3	5	BIENES DURADEROS	3	
		5			
	11,7	5		10,4	
	43,3	0	CONSTRUCCIONES,	38,3	
FORMACIÓN DE	91.6	0	ADICIONES Y	91.6	
2.1 CAPITAL	3	2	MEJORAS	3	
		5			
		0			
	11,7	2		10,4	
	43,3	0		38,3	
2.1. Vías de	91.6	0	Vías de comunicación	91.6	
2 comunicación	3	2	terrestre	3	
		2			
02 - Asfaltado camino					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1	GASTOS DE CONSUMO		-			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1				
	1.1. BIENES Y SERVICIOS	1				
	2	2	-	1	SERVICIOS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-
		1		2		
		1		0		1,56
		2	-	3		6,00
				2		0.00
		1		0		
		1		3		
		1		0	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,56
		2	-	2		6,00
						0.00
			35,7			34,1
			58,4			92,4
2	GASTOS DE CAPITAL	2	91,5	5	BIENES DURADEROS	91,5
		2	6			6
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		35,7	5		34,1
			58,4	.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	92,4
			91,5	0		91,5
			6	2		6
				5		
		2		0		
		1	35,7	2		34,1
		1	58,4	.		92,4
	2.1. Vías de comunicación	.	91,5	0	Vías de comunicación terrestre	91,5
		2	6	2		6
05 - Ampliación superficie ruedo sector Mataguineo, Ley No.8114						
			7,11			7,11
			6,01			6,01
			9,25			9,25
2	GASTOS DE CAPITAL	2	9,25	5	BIENES DURADEROS	9,25
				5		
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		7,11	.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,11
			6,01	0		6,01
			9,25	2		9,25
				5		
		2		0		
		1	7,11	.		7,11
	2.1. Vías de comunicación	.	6,01	0	Vías de comunicación terrestre	6,01
		2	9,25	2		9,25
06 - Asfaltado camino Sanabria, Ley No.8114						
			5,90			5,90
			9,35			9,35
			2,75			2,75
2	GASTOS DE CAPITAL	2	2,75	5	BIENES DURADEROS	2,75
				5		
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5,90	.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,90
			9,35	0		9,35
			2,75	2		2,75
		2		5		
		1	5,90	.		5,90
	2.1. Vías de comunicación	1	9,35	0	Vías de comunicación terrestre	9,35
		.	2,75	2		2,75



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	2	.	0		
			2		
07 - Asfaltado camino		9,54			9,54
La Esperanza, Ley		9,34			9,34
No.8114		8.38			8.38
GASTOS					
1 CORRIENTES		-			
GASTOS DE					
1.1 CONSUMO		-			
	1				
	.				
	1				
	ADQUISICIÓN DE				
	1.1. BIENES Y				
	2 SERVICIOS				
	2	-	1		
	1				
	.				
	1		2		
	1		.		1,22
	.		0		6,70
	2	-	3		0.00
			2		
	1		0		
	1		3		
	.		.		1,22
	.		0		6,70
	2	-	2		0.00
		9,54			8,32
		9,34			2,64
2 CAPITAL	2	8.38	5		8.38
			5		
		9,54	.		8,32
		9,34	0		2,64
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2	8.38	2		8.38
			5		
	2		0		
	.		2		
	1	9,54	.		8,32
	.	9,34	0		2,64
2.1. Vías de comunicación	2	8.38	2		8.38
08 - Asfaltado acceso norte		6,43			6,43
Iglesia Católica, Ley		8,68			8,68
No.8114		9.25			9.25
GASTOS					
1 CORRIENTES		-			
GASTOS DE					
1.1 CONSUMO		-			
	1				
	.				
	1				
	ADQUISICIÓN DE				
	1.1. BIENES Y				
	2 SERVICIOS				
	2	-	1		
	1				
	.				
	1		2		
	1		.		391,
	.		0		500.
	2	-	3		00
			2		
	1		0		
	1		3		
	.		.		391,
	.		0		500.
	2	-	2		00
		6,43			6,04
2 CAPITAL	2	8,68	5		7,18



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		9.25			9.25	
			5			
		6,43	.	<u>CONSTRUCCIONES.</u>	6,04	
		8,68	0	<u>ADICIONES Y</u>	7,18	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	9.25	2	<u>MEJORAS</u>	9.25	
			5			
			.			
		2	0			
		.	2			
		1	6,43	.	6,04	
	2.1. Vías de	.	8,68	0	Vías de comunicación	7,18
	2 comunicación	2	9.25	2	terrestre	9.25
09 - Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114						
		2,26			2,26	
		0,00			0,00	
		0.00			0.00	
2	GASTOS DE CAPITAL	2,26			2,26	
		0,00			0,00	
		0.00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0.00	
			5			
		2,26	.	<u>CONSTRUCCIONES.</u>	2,26	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0	<u>ADICIONES Y</u>	0,00	
		0.00	2	<u>MEJORAS</u>	0.00	
			5			
			.			
		2	0			
		.	2			
		1	2,26	.	2,26	
	2.1. Vías de	.	0,00	0	Vías de comunicación	0,00
	2 comunicación	2	0.00	2	terrestre	0.00
10 - Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114						
		12,0			12,0	
		00,0			00,0	
		00.0			00.0	
		0			0	
2	GASTOS DE CAPITAL	12,0			12,0	
		00,0			00,0	
		00.0	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	00.0	
		0	5		0	
		12,0	.	<u>CONSTRUCCIONES.</u>	12,0	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	00,0	0	<u>ADICIONES Y</u>	00,0	
		00.0	2	<u>MEJORAS</u>	00.0	
		0	5		0	
			.			
		2	0			
		.	2			
		1	12,0	.	12,0	
	2.1. Vías de	.	00,0	0	Vías de comunicación	00,0
	2 comunicación	2	00.0	2	terrestre	00.0
		2	0	2		0
11 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114						
		16,9			16,9	
		36,0			36,0	
		11.9			11.9	
		3			3	
1	GASTOS CORRIENTES	-			-	
	GASTOS DE CONSUMO	-			-	
			1			
		.	.			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1			7,00	
		.			0,00	
1.1.	BIENES Y SERVICIOS	2	-	1	<u>SERVICIOS</u>	0.00
		1		1		
		.		.		3,50
		1	-	0	<u>ALQUILERES</u>	0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1	31,7			74,5		
.	26.7			68.9		
1	5			3		
.						
1		0		16,9		
.	8,58	.		58,9		
.	3,18	0	REMUNERACIONES	05.0		
1	6.98	1	BÁSICAS	5		
.		0				
.		0				3,8
.		1				11,
.		.		3,81		05
.		0		1,05		0.0
1	-	2	Jornales	0.07	-	7
.		0				
.		0			8,5	4,5
1	8,58	.		13,1	83,	64,
.	3,18	0		47,8	18	66
1	6.98	3	Servicios especiales	54.9	6.9	8.0
.		.		8	8	0
.		0				
.		0				
1	-	2	REMUNERACIONES	100,		
.		0	EVENTUALES	000.		
1		0		00		
.		.				
.		2				10
.		0		100,		0,0
1	-	0		000.		00.
.		1	Tiempo extraordinario	00	-	00
.		.				
.		0				
1	3,90	.		5,37		
.	1,32	0	INCENTIVOS	7,17		
1	7.21	3	SALARIALES	0.31		
.		0				
.		0				2,9
.		3			40,	71
1	2,94	.		3,65	98	0,3
.	0,98	0	Retribución por años	1,31	0.0	38.
1	0.00	1	servidos	8.42	0	42
.		0				
.		.				
.		3			96	76
1	960,	.		1,72	0,3	5,5
.	347.	0		5,85	47.	04.
1	21	3	Decimotercer mes	1.89	21	68
.		.				
.		0				
1	1,12	.	CONTRIBUCIONES	2,01		
.	3,60	0	PATRONALES AL	9,24		
2	6.28	4	DESARROLLO Y LA	6.79		
.		.	SEGURIDAD SOCIAL			
.		0				
1	1,06	0	Contribución Patronal		1,0	84
.	5,98	4	al Seguro de Salud de	1,91	65,	9,7
1	5.45	.	la Caja Costarricense	5,69	98	10.
.		.	de Seguro Social	5.67	5.4	23



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	.	0						5	
	2	1							
	1	0							
	.	.							
	1	0							
	.	4						57,	45,
	1	57,6			Contribución Patronal	103,		62	93
	.	20.8			al Banco Popular y de	551.		0.8	0.2
	2	3	5		Desarrollo Comunal	12		3	8
	1								
	.								
	1				CONTRIBUCIONES				
	.				PATRONALES A				
	1	1,12	0		FONDOS DE				
	.	3,60			PENSIONES Y	2,01			
	2	6.28	5		OTROS FONDOS DE	9,24			
	1		0		CAPITALIZACIÓN	6.79			
	.								
	1		0		Contribución Patronal				
	.		5		al Seguro de			60	48
	1	605,			Pensiones de la Caja	1,08		5,0	2,2
	.	018.	0		Costarricense de	7,28		18.	67.
	2	77	1		Seguro Social	6.73		77	97
	1		0						
	.								
	1		0						
	.		5		Aporte Patronal al			17	13
	1	172,			Régimen Obligatorio de	310,		2,8	7,7
	.	862.	0		Pensiones	653.		62.	90.
	2	50	2		Complementarias	35		50	85
	1		0						
	.								
	1		0						
	.		5					34	27
	1	345,			Aporte Patronal al	621,		5,7	5,5
	.	725.	0		Fondo de	306.		25.	81.
	2	01	3		Capitalización Laboral	70		01	69
	1								
	.								
	1					13,3			
	.					65,1			
	1	6,50				14,0			
	.	5,11				3			
1.1.	2	4.03	1		SERVICIOS				
	1								
	.		1						
	1	950,			SERVICIOS	950,			
	.	000.	0		COMERCIALES Y	000.			
	2	00	3		FINANCIEROS	00			
	1		1						
	.								
	1		0						
	.		3						
	1	950,				950,			
	.	000.	0			000.			
	2	00	1		Información	00			
	1								
	.		1						
	1	3,70				3,70			
	.	0,00	0		SERVICIOS DE	0,00			
	2	0.00	4		GESTIÓN Y APOYO	0.00			
	1		1						
	.								
	1		0						
	.		4						
	1	3,50				3,50			
	.	0,00	0		Servicios de ingeniería	0,00			
	2	0.00	3		y arquitectura	0.00			
	1		1						
	.								
	1	200,	0			200,			
	.	000.	4		Otros servicios de	000.			
	2	00	.		gestión y apoyo	00			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		9		
		9		
	1			
	.	1	SEGUROS,	
	1	1,85	REASEGUROS Y	1,85
	.	5,11	OTRAS	5,11
	2	4.03	OBLIGACIONES	4.03
	1			
	.			
	1	1,85		1,85
	.	5,11		5,11
	2	4.03	Seguros	4.03
	1			
	.			
	1			6,60
	.		MANTENIMIENTO Y	0,00
	2	-	REPARACIÓN	0.00
	1			
	.			
	1		Mantenimiento y	
	.		reparación de	4,60
	2	-	maquinaria y equipo de	0,00
			producción	0.00
	1			
	.			
	1		Mantenimiento y	2,00
	.		reparación de equipo	0,00
	2	-	de transporte	0.00
	1			
	.			
	1			10,0
	.		PRODUCTOS	00,0
	2	-	QUÍMICOS Y	00,0
			CONEXOS	0
	1			
	.			
	1			10,0
	.			00,0
	2	-	Combustibles y	00,0
			lubricantes	0
	1			
	.			
	1		HERRAMIENTAS,	8,00
	.		REPUESTOS Y	0,00
	2	-	ACCESORIOS	0.00
	1			
	.			
	1			8,00
	.		Repuestos y	0,00
	2	-	accesorios	0.00
	1	260,		
	.	000.	TRANSFERENCIAS	
1.3	3	00	CORRIENTES	-
	1			
	.			
	3	260,		260,
	.	000.		000.
	1	00	IMPUESTOS	00
	1			
	.			
	3	260,		260,
	.	000.		000.
	1	00	Otros impuestos	00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			9		
			9		
		36,3			
		42,8			
		42.1			
2	GASTOS DE CAPITAL	2 8	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	-
		36,3	5		
		42,8	.	<u>CONSTRUCCIONES,</u>	
		42.1	0	<u>ADICIONES Y</u>	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8	2	<u>MEJORAS</u>	-
			5		
			.		
		2	0		
		. 36,3	2		
		1 42,8	.		
		. 42.1	0	Vías de comunicación	
2.1.	Vías de comunicación	2 8	2	terrestre	
01 - Dirección Técnica- Valoración y Bienes Inmuebles					
		12,5			12,5
		00,0			00,0
		00.0			00.0
		0			0
		12,0			
		00,0			
		00.0			
1	GASTOS CORRIENTES	0			
		12,0			
		00,0			
		00.0			
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0			
		1			
		. 10,0			10,0
		1 51,8			51,8
		. 45.9			45.9
1.1.	REMUNERACIONES	1 7	0	<u>REMUNERACIONES</u>	7
		1			
		.			
		1			
		.	0		
		1 7,86	.		7,86
		. 3,24	0	<u>REMUNERACIONES</u>	3,24
		1 3.28	1	<u>BÁSICAS</u>	3.28
		1	0		
		.	.		
		1	0		
		.	1		
		1 7,86	.		7,86
		. 3,24	0		3,24
		1 3.28	3	Servicios especiales	3.28
		1			
		.			
		1	0		
		. 655,	.		655,
		1 270.	0	<u>INCENTIVOS</u>	270.
		1 25	3	<u>SALARIALES</u>	25
		1	0		
		.	.		
		1	0		
		.	3		
		1 655,	.		655,
		. 270.	0		270.
		1 25	3	Decimotercer mes	25
		1	0	<u>CONTRIBUCIONES</u>	
		. 766,	.	<u>PATRONALES AL</u>	766,
		1 666.	0	<u>DESARROLLO Y LA</u>	666.
		. 22	4	<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>	22



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1					
.					
2					
1		0			
.		.			
1		0			
.		4		Contribución Patronal	
1	727,	.		al Seguro de Salud de	727,
.	350.	0		la Caja Costarricense	350.
2	00	1		de Seguro Social	00
1		0			
.		.			
1		0			
.		4			
1	39,3	.		Contribución Patronal	39,3
.	16.2	0		al Banco Popular y de	16.2
2	2	5		Desarrollo Comunal	2
1					
.					
1		0		<u>CONTRIBUCIONES</u>	
.				<u>PATRONALES A</u>	
1	766,	.		<u>FONDOS DE</u>	
.	666.	0		<u>PENSIONES Y</u>	766,
2	22	5		<u>OTROS FONDOS DE</u>	666.
1		0		<u>CAPITALIZACIÓN</u>	22
.		.			
1		0		Contribución Patronal	
.		5		al Seguro de	
1	412,	.		Pensiones de la Caja	412,
.	820.	0		Costarricense de	820.
2	27	1		Seguro Social	27
1		0			
.		.			
1		0			
.		5		Aporte Patronal al	
1	117,	.		Régimen Obligatorio de	117,
.	948.	0		Pensiones	948.
2	65	2		Complementarias	65
1		0			
.		.			
1		0			
.		5			
1	235,	.		Aporte Patronal al	235,
.	897.	0		Fondo de	897.
2	30	3		Capitalización Laboral	30
1					
.					
1					
.					
1	1,94				1,70
.	8,15				0,21
2	4.03	1		<u>SERVICIOS</u>	3.51
1					
.		1			
1	575,	.		<u>SERVICIOS</u>	575,
.	000.	0		<u>COMERCIALES Y</u>	000.
2	00	3		<u>FINANCIEROS</u>	00
1		1			
.		.			
1		0			
.		3			
1	500,	.			500,
.	000.	0			000.
2	00	1		Información	00
1		1			
.		.			
1		0			
.		3			
1	75,0	.			75,0
.	00.0	0		Impresión,	00.0
2	0	3		encuadernación y otros	0
1		1		<u>SERVICIOS DE</u>	
.	700,	.		<u>GESTIÓN Y APOYO</u>	700,



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1	000.	0		000.
.	00	4		00
2				
		1		
1		0		
.		4		
1	700,	.		700,
.	000.	0		000.
2	00	2	Servicios jurídicos	00
1				
.		1		
1	50,0	.		50,0
.	00.0	0	<u>GASTOS DE VIAJE Y</u>	00.0
2	0	5	<u>DE TRANSPORTE</u>	0
1		1		
.		0		
1	50,0	.		50,0
.	00.0	0		00.0
2	0	2	Viáticos dentro del país	0
1				
.		1		
1	275,	.	<u>SEGUROS,</u>	
.	213.	0	<u>REASEGUROS Y</u>	275,
2	51	6	<u>OTRAS</u>	213.
1			<u>OBLIGACIONES</u>	51
.		1		
1		0		
.		6		
1	275,	.		275,
.	213.	0		213.
2	51	1	Seguros	51
1				
.		1		
1	100,	.		100,
.	000.	0	<u>CAPACITACIÓN Y</u>	000.
2	00	7	<u>PROTOCOLO</u>	00
1		1		
.		0		
1	100,	.		100,
.	000.	0	Actividades de	000.
2	00	1	capacitación	00
1				
.		2		
1	22,9	.	<u>PRODUCTOS</u>	22,9
.	40.5	0	<u>QUÍMICOS Y</u>	40.5
2	2	1	<u>CONEXOS</u>	2
1		2		
.		0		
1	22,9	.		22,9
.	40.5	0	Tintas, pinturas y	40.5
2	2	4	diluyentes	2
1				
.		2	<u>MATERIALES Y</u>	
1	100,	.	<u>PRODUCTOS DE USO</u>	100,
.	000.	0	<u>EN LA</u>	000.
2	00	3	<u>CONSTRUCCIÓN Y</u>	00
1			<u>MANTENIMIENTO</u>	
.		2		
1		0		
.		3		
1	100,	.	Materiales y productos	100,
.	000.	0	eléctricos, telefónicos y	000.
2	00	4	de cómputo	00
1				
.		2	<u>ÚTILES,</u>	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		.	125,	.	MATERIALES Y	125,
		1	000.	9	SUMINISTROS	000.
		.	00	9	 DIVERSOS	00
		2		2		
		1		9		
		.		9		
		1	75,0	.		75,0
		.	00.0	0	Útiles y materiales de	00.0
		2	0	1	oficina y cómputo	0
				2		
		1		9		
		.		9		
		1	50,0	.		50,0
		.	00.0	0	Productos de papel,	00.0
		2	0	3	cartón e impresos	0
			500,			500,
			000.			000.
2	GASTOS DE CAPITAL	2	00	5	BIENES DURADEROS	00
			500,			500,
			000.			000.
			00			00
		2				
				5		
		2	500,	.	MAQUINARIA,	500,
		.	000.	0	EQUIPO Y	000.
		1	00	1	MOBILIARIO	00
				5		
				.		
		2		0		
		.		1		
		2	500,	.		500,
		.	000.	0		000.
		1	00	5	Equipo de cómputo	00
			3,04			3,04
			6,81			6,81
			2.16			2.16
			3,04			3,04
			6,81			6,81
			2.16			2.16
		2		5	BIENES DURADEROS	2.16
				5		
			3,04	.	CONSTRUCCIONES,	3,04
			6,81	0	ADICIONES Y	6,81
			2.16	2	MEJORAS	2.16
				5		
		2		0		
		.		2		
		1	3,04	.		3,04
		.	6,81	9	Otras construcciones	6,81
		5	2.16	9	adiciones y mejoras	2.16
			15,0			15,0
			00,0			00,0
			00.0			00.0
			0			0
			15,0			15,0
			00,0			00,0
			00.0			00.0
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0	5	BIENES DURADEROS	0
				5		
			15,0	.	CONSTRUCCIONES,	15,0
			00,0	0	ADICIONES Y	00,0
			00.0	2	MEJORAS	00.0
			15,0			15,0
			00,0			00,0
			00.0			00.0
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			2		00.0



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		0		0	
			5		
			.		
		2	0		
		.	15,0	2	15,0
		1	00,0	.	00,0
		.	00,0	0	00,0
2.1.	Instalaciones	4	0	7	0
04 - Mejoras acueducto			18,9		18,9
			80,0		80,0
			00,0		00,0
			0		0
			18,9		18,9
			80,0		80,0
			00,0		00,0
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0	5	<u>BIENES DURADEROS</u>
			18,9		
			80,0		
			00,0		
			0		
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2			
		.	15,0	5	15,0
		2	00,0	.	00,0
2.2.	Maquinaria y equipo	1	0	1	0
					<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>
				5	
		2		0	
		.	15,0	1	15,0
		2	00,0	.	00,0
		.	00,0	9	00,0
		1	0	9	0
					Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
				5	
		2		0	
		.	3,98	3	3,98
		2	0,00	0	0,00
2.2.	Terrenos	2	0,00	1	0,00
05 - Hidrantes			490,000,00		490,000,00
			490,000,00		490,000,00
			00		00
2	GASTOS DE CAPITAL	2	00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>
			490,000,00		
			490,000,00		
			00		
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2			
		.		5	
		2	490,000,00	.	490,000,00
2.2.	Maquinaria y equipo	1	00	1	00
					<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>
				5	
		2		0	
		.		1	
		2	490,000,00	.	490,000,00
		1	00	9	00
					Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
06 - Gestión Residuos Sólidos			7,50		7,50
			0,00		0,00
			0,00		0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

				2,91		
	GASTOS			0,00		
1	CORRIENTES			0.00		
				2,91		
	GASTOS DE			0,00		
1.1	CONSUMO			0.00		
		1				
		.				
		1				811,
		.				965.
	1.1. REMUNERA					
	1 CIONES	1	-	0	REMUNERACIONES	39
		1				
		.				
		1		0		
		.				635,
		1		0	REMUNERACIONES	175.
		.			BÁSICAS	01
		1	-	1		
		1		0		
		.				
		1		0		
		.				635,
		1		0		175.
		.				01
		1	-	2	Jornales	
		1				
		.				
		1		0		
		.				52,9
		1		0	INCENTIVOS	31.2
		.			SALARIALES	5
		1	-	3		
		1		0		
		.				
		1		0		
		.				52,9
		1		3		31.2
		.				5
		1	-	3	Decimotercer mes	
		1				
		.				
		1		0	CONTRIBUCIONES	
		.			PATRONALES AL	61,9
		1		0	DESARROLLO Y LA	29.5
		.			SEGURIDAD SOCIAL	6
		2	-	4		
		1		0		
		.				
		1		0		
		.				
		1		4	Contribución Patronal	
		.			al Seguro de Salud de	58,7
		1		0	la Caja Costarricense	53.6
		.			de Seguro Social	9
		2	-	1		
		1		0		
		.				
		1		0		
		.				
		1		4	Contribución Patronal	
		.			al Banco Popular y de	3,17
		1		0	Desarrollo Comunal	5.88
		2	-	5		
		1				
		.				
		1		0	CONTRIBUCIONES	
		.			PATRONALES A	
		1		0	FONDOS DE	
		.			PENSIONES Y	61,9
		1		0	OTROS FONDOS DE	29.5
		.			CAPITALIZACIÓN	6
		2	-	5		
		1		0	Contribución Patronal	
		.			al Seguro de	33,3



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1		0	Pensiones de la Caja	46.6
	.		5	Costarricense de	9
	1		.	Seguro Social	
	.		0		
	2		1		
	1		0		
	.		.		
	1		0	Aporte Patronal al	
	.		5	Régimen Obligatorio de	
	1		.	Pensiones	9,52
	.		0	Complementarias	7.63
	2	-	2		
	1		0		
	.		.		
	1		0		
	.		5	Aporte Patronal al	19,0
	1		.	Fondo de	55.2
	.		0	Capitalización Laboral	5
	2	-	3		
	1				
	.				
	1				
	.				
	1	2,91			2,93
	.	0,00			2,23
1.1.	2	0,00	1	<u>SERVICIOS</u>	1.13
	1				
	.		1		
	1	610,	.	<u>SERVICIOS</u>	610,
	.	000.	0	<u>COMERCIALES Y</u>	000.
	2	00	3	<u>FINANCIEROS</u>	00
	1		1		
	.		.		
	1		0		
	.		3		
	1	450,	.		450,
	.	000.	0		000.
	2	00	1	Información	00
	1		1		
	.		.		
	1		0		
	.		3		
	1	60,0	.		60,0
	.	00.0	0	Publicidad y	00.0
	2	0	2	propaganda	0
	1		1		
	.		.		
	1		0		
	.		3		
	1	100,	.		100,
	.	000.	0	Impresión,	000.
	2	00	3	encuadernación y otros	00
	1		1		
	.		.		
	1		0		
	.		6		
	2	-	6	<u>SEGUROS,</u>	22,2
	1		1	<u>REASEGUROS Y</u>	31.1
	.		0	<u>OTRAS</u>	3
	2		6	<u>OBLIGACIONES</u>	
	1		1		
	.		.		
	1		0		
	.		6		22,2
	1		.		31.1
	.		0		3
	2	-	1	Seguros	
	1		1		
	.		.		
	1	2,30			2,30
	.	0,00	0	<u>CAPACITACIÓN Y</u>	0,00
	2	0,00	7	<u>PROTOCOLO</u>	0,00
	1		1		
	.		.		
	1	2,30	.		2,30
	.	0,00	0	Actividades de	0,00
	.	0,00	7	capacitación	0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	2	.	0		
			1		
	1		2	MATERIALES Y	
	.		2	PRODUCTOS DE USO	
	1		.	EN LA	3,75
	2	-	0	CONSTRUCCIÓN Y	5,80
			3	MANTENIMIENTO	3.48
			2		
	1		0		
	.		3		
	1		.		1,25
	.		0	Materiales y productos	5,80
	2	-	1	metálicos	3.48
			2		
	1		0		
	.		3		
	1		.		2,50
	.		0	Materiales y productos	0,00
	2	-	2	minerales y asfálticos	0.00
		4,59			
		0,00			
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	5	BIENES DURADEROS	-
			5		
		4,59	.	CONSTRUCCIONES.	
		0,00	0	ADICIONES Y	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	2	MEJORAS	-
			5		
			.		
	2		0		
	.		2		
	1	4,59	.		
	2.1.	0,00	9	Otras construcciones	
	5	0.00	9	adiciones y mejoras	

		258		258
		,60		,60
TOTALES		9,9		9,9
		21.		21.
		86		86

597

Programa IV - Partidas Específicas

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
	-		-
1	GASTOS CORRIENTES		
1.1	GASTOS DE CONSUMO		
		1.	
	REMUNERACION	1.	
1.1.1	ES	1	0
			REMUNERACIONES
			-

1.1.1. Sueldos y



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1 salarios

1.				
1.			0.	
1.			0	
1	-	1		REMUNERACIONES BÁSICAS
1.			0.	
1.			01	
1.			.0	
1	-	1		Sueldos para cargos fijos
1.			0.	
1.			01	
1.			.0	
1	-	2		Jornales
1.			0.	
1.			01	
1.			.0	
1	-	3		Servicios especiales
1.			0.	
1.			01	
1.			.0	
1	-	4		Sueldos a base de comisión
1.			0.	
1.			01	
1.			.0	
1	-	5		Suplencias
1.				
1.			0.	
1	-	02		REMUNERACIONES EVENTUALES
1.			0.	
1.			02	
1.			.0	
1	-	1		Tiempo extraordinario
1.			0.	
1.			02	
1.			.0	
1	-	2		Recargo de funciones
1.			0.	
1.			02	
1.			.0	
1	-	3		Disponibilidad laboral
1.			0.	
1.			02	
1.			.0	
1	-	4		Compensación de vacaciones
1.			0.	
1.			02	
1.			.0	
1	-	5		Dietas
1.				
1.			0.	
1	-	03		INCENTIVOS SALARIALES
1.			0.	
1.			03	
1.			.0	
1	-	1		Retribución por años servidos
1.			0.	
1.			03	
1.			.0	
1	-	2		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
1.			0.	
1.			03	
1.			.0	
1	-	3		Decimotercer mes
1.			0.	
1.			03	
1.			.0	
1	-	4		Salario escolar
1.			0.	
1.			03	
1.			.0	
1	-	03		Otros incentivos salariales



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		1.		.9		
		1		9		
		1.				
		1.				
		1.		0.		
		1	-	99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-
		1.		0.		
		1.		99		
		1.		.0		
		1	-	1	Gastos de representación personal	
		1.		0.		
		1.		99		
		1.		.9		
		1	-	9	Otras remuneraciones	
1.1.1.	Contribuciones					
2	sociales					
		1.				
		1.				
		1.		0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	
		2	-	04	DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	
					SOCIAL	-
		1.		0.		
		1.		04	Contribución Patronal al Seguro de	
		1.		.0	Salud de la Caja Costarricense de	
		2	-	1	Seguro Social	
		1.		0.		
		1.		04		
		1.		.0	Contribución Patronal al Instituto Mixto	
		2	-	2	de Ayuda Social	
		1.		0.		
		1.		04		
		1.		.0	Contribución Patronal al Instituto	
		2	-	3	Nacional de Aprendizaje	
		1.		0.		
		1.		04	Contribución Patronal al Fondo de	
		1.		.0	Desarrollo Social y Asignaciones	
		2	-	4	Familiares	
		1.		0.		
		1.		04		
		1.		.0	Contribución Patronal al Banco Popular	
		2	-	5	y de Desarrollo Comunal	
		1.				
		1.		0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	
		2	-	05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	
					FONDOS DE CAPITALIZACION	-
		1.		0.		
		1.		05	Contribución Patronal al Seguro de	
		1.		.0	Pensiones de la Caja Costarricense de	
		2	-	1	Seguro Social	
		1.		0.		
		1.		05		
		1.		.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	
		2	-	2	de Pensiones Complementarias	
		1.		0.		
		1.		05		
		1.		.0	Aporte Patronal al Fondo de	
		2	-	3	Capitalización Laboral	
		1.		0.		
		1.		05		
		1.		.0	Contribución Patronal a otros fondos	
		2	-	4	administrados por entes públicos	
		1.		0.		
		1.		05		
		1.		.0	Contribución Patronal a otros fondos	
		2	-	5	administrados por entes privados	
		1.				
		1.				
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	-	1	SERVICIOS	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.		1.	
1.		1.	
2	-	01	<u>ALQUILERES</u>
		1.	
1.		01	
1.		.0	
2	-	1	Alquiler de edificios, locales y terrenos
		1.	
1.		01	
1.		.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
2	-	2	
		1.	
1.		01	
1.		.0	Alquiler de equipo de cómputo
2	-	3	
		1.	
1.		01	
1.		.0	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
2	-	4	
		1.	
1.		01	
1.		.9	Otros alquileres
2	-	9	
1.		1.	
2	-	02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>
		1.	
1.		02	
1.		.0	
2	-	1	Servicio de agua y alcantarillado
		1.	
1.		02	
1.		.0	
2	-	2	Servicio de energía eléctrica
		1.	
1.		02	
1.		.0	
2	-	3	Servicio de correo
		1.	
1.		02	
1.		.0	
2	-	4	Servicio de telecomunicaciones
		1.	
1.		02	
1.		.9	Otros servicios básicos
2	-	9	
1.		1.	
2	-	03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>
		1.	
1.		03	
1.		.0	
2	-	1	Información
		1.	
1.		03	
1.		.0	
2	-	2	Publicidad y propaganda
		1.	
1.		03	
1.		.0	
2	-	3	Impresión, encuadernación y otros
		1.	
1.		03	
1.		.0	
2	-	4	Transporte de bienes
		1.	
1.		03	
1.		.0	
2	-	5	Servicios aduaneros
1.		1.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
1.	-	03	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		3		
1.		1.		
1.		07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	-
2	-	1.		
1.		07		
1.		.0		
2	-	1	Actividades de capacitación	
1.		1.		
1.		07		
1.		.0		
2	-	2	Actividades protocolarias y sociales	
1.		1.		
1.		07		
1.		.0		
2	-	3	Gastos de representación institucional	
1.		1.		
2	-	08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	-
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	
2	-	1		
1.		1.		
1.		08		
1.		.0		
2	-	2	Mantenimiento de vías de comunicación	
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	
2	-	3		
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	
2	-	4		
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
2	-	5		
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	
2	-	6		
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	
2	-	7		
1.		1.		
1.		08		
1.		.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	
2	-	8		
1.		1.		
1.		08		
1.		.9	Mantenimiento y reparación de otros equipos	
2	-	9		
1.				
1.		1.		
2	-	99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	-
1.		1.		
1.		99		
1.		.0		
2	-	1	Servicios de regulación	
1.		1.		
1.		99		
1.		.0		
2	-	2	Intereses moratorios y multas	
1.		1.		
1.		99		
2	-	.0	Gastos de oficinas en el exterior	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			3		
			1.		
			99		
1.			.0		Gastos de misiones especiales en el exterior
1.			4		
2	-				
			1.		
			99		
1.			.0		
1.			5		Deducibles
2	-				
			1.		
			99		
1.			.9		
1.			9		Otros servicios no especificados
2	-				
1.					
1.					
2			2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u> -
1.					
1.			2.		
2	-		01		<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u> -
			2.		
			01		
1.			.0		
1.			1		Combustibles y lubricantes
2	-				
			2.		
			01		
1.			.0		
1.			2		Productos farmacéuticos y medicinales
2	-				
			2.		
			01		
1.			.0		
1.			3		Productos veterinarios
2	-				
			2.		
			01		
1.			.0		
1.			4		Tintas, pinturas y diluyentes
2	-				
			2.		
			01		
1.			.9		
1.			9		Otros productos químicos y conexos
2	-				
1.			2.		<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS</u>
1.			02		<u>AGROPECUARIOS</u> -
2	-				
			2.		
			02		
1.			.0		
1.			1		Productos pecuarios y otras especies
2	-				
			2.		
			02		
1.			.0		
1.			2		Productos agroforestales
2	-				
			2.		
			02		
1.			.0		
1.			3		Alimentos y bebidas
2	-				
			2.		
			02		
1.			.0		
1.			4		Alimentos para animales
2	-				
1.			2.		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE</u>
1.			03		<u>USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</u>
2	-		03		<u>MANTENIMIENTO</u> -
			2.		
			03		
1.			.0		
1.			1		Materiales y productos metálicos
2	-				
			2.		
			03		Materiales y productos minerales y
1.			.0		asfálticos
2	-				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			2	
			2.	
			03	
1.			.0	
1.			3	Madera y sus derivados
2	-		2.	
			03	
1.			.0	Materiales y productos eléctricos,
1.			4	telefónicos y de cómputo
2	-		2.	
			03	
1.			.0	
1.			5	Materiales y productos de vidrio
2	-		2.	
			03	
1.			.0	
1.			6	Materiales y productos de plástico
2	-		2.	
			03	
1.			.9	Otros materiales y productos de uso en
1.			9	la construcción y mantenimiento.
2	-			
1.			2.	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</u>
1.			04	<u>ACCESORIOS</u>
2	-			-
			2.	
			04	
1.			.0	
1.			1	Herramientas e instrumentos
2	-		2.	
			04	
1.			.0	
1.			2	Repuestos y accesorios
2	-			
1.			2.	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y</u>
1.			05	<u>COMERCIALIZACIÓN</u>
2	-			-
			2.	
			05	
1.			.0	
1.			1	Materia prima
2	-		2.	
			05	
1.			.0	
1.			2	Productos terminados
2	-		2.	
			05	
1.			.0	
1.			3	Energía eléctrica
2	-		2.	
			05	
1.			.9	Otros bienes para la producción y
1.			9	comercialización
2	-			
1.			2.	<u>ÚTILES, MATERIALES Y</u>
1.			99	<u>SUMINISTROS DIVERSOS</u>
2	-			-
			2.	
			99	
1.			.0	
1.			1	Útiles y materiales de oficina y cómputo
2	-		2.	
			99	
1.			.0	Útiles y materiales médico, hospitalario
1.			2	y de investigación
2	-		2.	
			99	
1.			.0	
1.			3	Productos de papel, cartón e impresos
2	-		2.	
			99	
1.			.0	
1.			4	Textiles y vestuario
2	-			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

				2.	
	1.			99	
	1.			.0	
	2	-		5	Útiles y materiales de limpieza
				2.	
	1.			99	
	1.			.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
	2	-		6	
				2.	
	1.			99	
	1.			.0	
	2	-		7	Útiles y materiales de cocina y comedor
				2.	
	1.			99	
	1.			.9	Otros útiles, materiales y suministros diversos
	2	-		9	
				3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>
	1.				
	1.			3.	
	2			04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>
				3.	
	1.			04	
	1.			.0	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos
	2	-		1	
				3.	
	1.			04	
	1.			.0	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo
	2	-		2	
				3.	
	1.			04	
	1.			.0	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos
	2	-		3	
				3.	
	1.			04	
	1.			.0	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo
	2	-		4	
				9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>
	1.				
	1.			9.	
	2			01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>
				9.	
	1.			01	
	1.			.0	
	2	-		1	Gastos confidenciales
1.2 INTERESES				3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>
1.2.1 Internos					
	1.				
	2.			3.	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>
	1			01	
				3.	
	1.			01	
	2.			.0	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo
	1	-		1	
				3.	
	1.			01	
	2.			.0	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo
	1	-		2	
	1.			3.	
	2.			02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>
	1				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central
	1	-	1	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados
	1	-	2	
			3.	
	1.		02	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
	2.		.0	
	1	-	3	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales
	1	-	4	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras
	1	-	5	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
	1	-	6	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos del Sector Privado
	1	-	7	
			3.	
	1.		03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>
	1		03	
			3.	
	1.		03	
	2.		.0	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
	1	-	1	
			3.	
	1.		03	
	2.		.9	
	1	-	9	Intereses sobre otras obligaciones
			3.	
	1.		04	
	2.		.0	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>
	1		04	
			3.	
	1.		04	
	2.		.0	
	1	-	5	Diferencias por tipo de cambio
1.2.2 Externos				
	1.			
	2.		3.	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>
	2		01	
			3.	
	1.		01	
	2.		.0	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo
	2	-	3	
			3.	
	1.		01	
	2.		.0	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo
	2	-	4	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>
	2		02	
			3.	
	1.		02	
	2.		.0	Intereses sobre préstamos del Sector Externo
	2	-	8	
			3.	
	1.		03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>
	2.		03	
	2		03	
			3.	
	1.		3.	Intereses sobre depósitos bancarios a la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		2.	-	03	vista	
		2		.0		
				1		
				3.		
		1.		03		
		2.		.9		
		2	-	9	Intereses sobre otras obligaciones	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.				
		3	-	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-
	Transferencias corrientes al Sector	1.				
1.3.1	Público	3.		6.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	-
		1	-	01		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Transferencias corrientes al Gobierno Central	
		1	-	1		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	
		1	-	2		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		1	-	3		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	
		1	-	4		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	
		1	-	5		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
		1	-	6		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Dividendos	
		1	-	7		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	
		1	-	8		
				6.		
		1.		01		
		3.		.0		
		1	-	9	Impuestos por transferir	
		1.				
		3.		1.		
		1	-	09	<u>IMPUESTOS</u>	-
				1.		
		1.		09		
		3.		.0		
		1	-	1	Impuestos sobre ingresos y utilidades	
				1.		
		1.		09		
		3.		.0	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	
		1	-	2		
				1.		
		1.		09		
		3.		.0		
		1	-	3	Impuestos de patentes	
				1.		
		1.		09		
		3.		.9		
		1	-	9	Otros impuestos	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	Transferencias	1.		6.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A</u>
	corrientes al Sector	3.		02	<u>PERSONAS</u>
1.3.2	Privado	2	-	6.	
		1.		02	
		3.		.0	
		2	-	1	Becas a funcionarios
				6.	
		1.		02	
		3.		.0	
		2	-	2	Becas a terceras personas
				6.	
		1.		02	
		3.		.0	
		2	-	3	Ayudas a funcionarios
				6.	
		1.		02	
		3.		.9	
		2	-	9	Otras transferencias a personas
		1.			
		3.		6.	
		2		03	<u>PRESTACIONES</u>
				6.	
		1.		03	
		3.		.0	
		2	-	1	Prestaciones legales
				6.	
		1.		03	
		3.		.0	
		2	-	2	Pensiones y jubilaciones contributivas
				6.	
		1.		03	
		3.		.0	
		2	-	3	Pensiones no contributivas
				6.	
		1.		03	
		3.		.0	
		2	-	4	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones
				6.	
		1.		03	
		3.		.9	
		2	-	9	Otras prestaciones
		1.			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A</u>
		3.		6.	<u>ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES</u>
		2		04	<u>DE LUCRO</u>
				6.	
		1.		04	
		3.		.0	Transferencias corrientes a
		2	-	1	asociaciones
				6.	
		1.		04	
		3.		.0	
		2	-	2	Transferencias corrientes a fundaciones
				6.	
		1.		04	
		3.		.0	Transferencias corrientes a
		2	-	3	cooperativas
				6.	
		1.		04	
		3.		.0	Transferencias corrientes a otras
		2	-	4	entidades privadas sin fines de lucro
		1.			
		3.		6.	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A</u>
		2		05	<u>EMPRESAS PRIVADAS</u>
				6.	
		1.		05	
		3.		.0	Transferencias corrientes a empresas
		2	-	1	privadas
		1.		6.	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>
		3.		06	<u>CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

		1		.0		
				1		
				5.		
		2.		01		
		2.		.0		
		1	-	2	Equipo de transporte	
				5.		
		2.		01		
		2.		.0		
		1	-	3	Equipo de comunicación	
				5.		
		2.		01		
		2.		.0		
		1	-	4	Equipo y mobiliario de oficina	
				5.		
		2.		01		
		2.		.0		
		1	-	5	Equipo de cómputo	
				5.		
		2.		01		
		2.		.0		
		1	-	6	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	
				5.		
		2.		01		
		2.		.0		
		1	-	7	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
				5.		
		2.		01		
		2.		.9		
		1	-	9	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
				5.		
		2.		5.		
		2.		99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	-
		1		5.		
				99		
		2.		.0		
		2.		.0		
		1	-	1	Semovientes	
				5.		
				03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	-
				5.		
		2.		03		
		2.		.0		
2.2.2	Terrenos	2	-	1	Terrenos	
				5.		
		2.		03		
		2.		.0		
2.2.3	Edificios	3	-	2	Edificios preexistentes	
				5.		
		2.		03		
		2.		.9		
		3	-	9	Otras obras preexistentes	
				5.		
				99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	-
				5.		
		2.		99		
		2.		.0		
2.2.4	Intangibles	4	-	3	Bienes intangibles	
				5.		
		2.		99		
		2.		.0		
2.2.5	Activos de valor	5	-	2	Piezas y obras de colección	
				5.		
		2.		99		
		2.		.9		
		5	-	9	Otros bienes duraderos	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2. 3	-	7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>
	Transferencias de capital al Sector Público	2. 3. 1		7. 01 7.	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>
		2. 3. 1	-	01 .0 1	Transferencias de capital al Gobierno Central
		2. 3. 1	-	7. 01 .0	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados
		2. 3. 1	-	01 .0 3	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
		2. 3. 1	-	7. 01 .0	Transferencias de capital a Gobiernos Locales
		2. 3. 1	-	7. 01 .0	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras
		2. 3. 1	-	7. 01 .0	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras
		2. 3. 1	-	7. 01 .0	Fondos en fideicomiso para gasto de capital
	Transferencias de capital al Sector Privado	2. 3. 2		7. 02 7.	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>
		2. 3. 2	-	02 .0 1	Transferencias de capital a personas
		2. 3. 2		7. 03 7.	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>
		2. 3. 2	-	03 .0 1	Transferencias de capital a asociaciones
		2. 3. 2	-	7. 03 .0	Transferencias de capital a fundaciones
		2. 3. 2	-	7. 03 .0	Transferencias de capital a cooperativas
		2. 3. 2	-	7. 03 .9	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro
		2. 3. 2		9 7. 04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>
		2. 3. 2	-	7. 04 .0	Transferencias de capital a empresas privadas



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	Transferencias de capital al Sector Externo	2. 3. 3		7. 05 7. 05 .0 1 7. 05 .0 2	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u> Transferencias de capital a Organismos Internacionales Otras transferencias de capital al sector externo
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	3		4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>
	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3. 1		4. 01	<u>PRÉSTAMOS</u>
3.1		3. 1	-	4. 01 .0 1 4. 01 .0 2 4. 01 .0 3 4. 01 .0 4 4. 01 .0 5 4. 01 .0 6 4. 01 .0 7 4. 01 .0 8	Préstamos al Gobierno Central Préstamos a Órganos Desconcentrados Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Préstamos a Gobiernos Locales Préstamos a Empresas Públicas no Financieras Préstamos a Instituciones Públicas Financieras Préstamos al Sector Privado Préstamos al Sector Externo
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	3. 2		4. 02	<u>ADQUISICIÓN DE VALORES</u>
		3. 2	-	4. 02 .0 1 4. 02 .0 2 4. 02 .0 3 4.	Adquisición de valores del Gobierno Central Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Adquisición de valores de Gobiernos



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	2	-	02	Locales
			.0	
			4	
			4.	
			02	
	3.		.0	Adquisición de valores de Empresas
	2	-	5	Públicas no Financieras
			4.	
			02	
	3.		.0	Adquisición de valores de Instituciones
	2	-	6	Públicas Financieras
			4.	
			02	
	3.		.0	Adquisición de valores del Sector
	2	-	7	Privado
			4.	
			02	
	3.		.0	Adquisición de valores del Sector
	2	-	8	Externo
3.3	AMORTIZACIÓN		3	8
			3	<u>AMORTIZACION</u>
	Amortización			
3.3.1	interna			
			3.	
			3.	8.
			1	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS</u>
				<u>VALORES</u>
			8.	
			01	
	3.		.0	Amortización de títulos valores internos
	1	-	1	de corto plazo
			8.	
			01	
	3.		.0	Amortización de títulos valores internos
	1	-	2	de largo plazo
	3.		8.	
	3.		02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos del
	1	-	1	Gobierno Central
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos de Órganos
	1	-	2	Desconcentrados
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos de
	3.		.0	Instituciones Descentralizadas no
	1	-	3	Empresariales
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos de
	1	-	4	Gobiernos Locales
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos de
	1	-	5	Empresas Públicas no Financieras
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos de
	1	-	6	Instituciones Públicas Financieras
			8.	
			02	
	3.		.0	Amortización de préstamos del Sector
	1	-	7	Privado
	3.		8.	<u>AMORTIZACIÓN DE OTRAS</u>
	1		03	<u>OBLIGACIONES</u>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			8.		
		3.	03		
		3.	.0		
		1	-	1	Amortización de otras obligaciones
	3.3.2	Amortización externa			
		3.		8.	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>
		3.		01	
		2		8.	
		3.		01	
		3.		.0	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo
		2	-	3	
				8.	
		3.		01	
		3.		.0	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo
		2	-	4	
		3.			
		3.		8.	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>
		2		02	
				8.	
		3.		02	
		3.		.0	Amortización de préstamos de Sector Externo
		2	-	8	
	3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4.	<u>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>
				99	
				4.	
				99	
		3.		.0	
		4	-	1	Aportes de Capital a Empresas
				4.	
				99	
		3.		.9	
		4	-	9	Otros activos financieros
				9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>
				9.	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</u>
	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		02	<u>PRESUPUESTARIA</u>
				9.	
				02	
				.0	Sumas libres sin asignación presupuestaria
		4	-	1	
				9.	
				02	
				.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria
		4	-	2	

598

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES

2. Año del POA.

2021

3. Marco filosófico institucional.



<p>3.1 Misión:</p>	<p>Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.</p>
<p>3.2 Visión:</p>	<p>El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.</p>
<p>3.3 Políticas institucionales:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades. 2 Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación. 3 Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna. 4 Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución. 5 Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito. 6 7 8 9 10



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión de cobros.
2	Equipamiento Cantonal	Construcción de infraestructura comunal necesaria.
3	Medio Ambiente	Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional.
4	Ordenamiento Territorial	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón.
5	Política Social Local	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado.
6	Desarrollo Económico Local	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida.
7	Servicios Públicos	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado.
8	Infraestructura Vial	Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

9	No aplica	
10	No aplica	
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	
18	No aplica	
19	No aplica	
20	No aplica	
21	No aplica	
22	No aplica	

5. Observaciones.

Las áreas estratégicas de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal de Alvarado (PEM 2016-2021).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 4/9/2020

599

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

600

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
	Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	1	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.	Desinar los recursos necesarios en el desempeño de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes	45	45%	55	55%	Manvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	29,212,965.70	35,704,389.28			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	2	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	Grar lo correspondiente durante el año a las Entidades de ingreso y según lo establece la legislación aplicable.	25	25%	75	75%	Oscar Calderón (Tesorero Municipal)	Registro de deuda, fondos y aportes	1,999,025.30	5,997,076.09			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							0.7	1.3			31,211,991.12	41,701,465.35	0.00	0.00	0%	0.0	0.0		
TOTAL POR PROGRAMA							35%	65%								0%	0%	0.0%	
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%								0%	0%	0.0%	
100% Metas de Objetivos Operativos							35%	65%								0%	0%	0.0%	
2.0 Metas formuladas para el programa																			

601



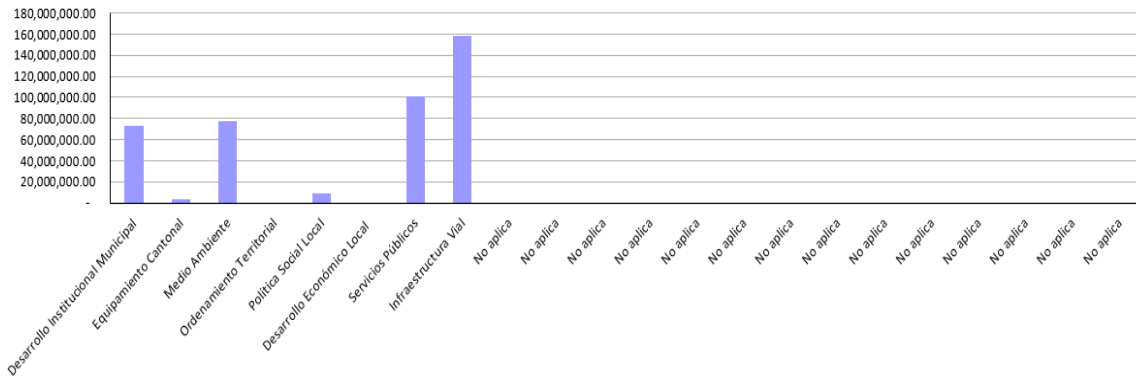
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2021

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional Municipal	1.00	2,200,000.00	70,339,682.96	-	72,539,683.96	17%
Equipamiento Cantonal	1.00	-	3,046,812.16	-	3,046,813.16	1%
Medio Ambiente	1.00	70,067,087.84	7,500,000.00	-	77,567,088.84	18%
Ordenamiento Territorial	1.00	-	-	-	1.00	0%
Política Social Local	1.00	9,312,176.39	-	-	9,312,177.39	2%
Desarrollo Económico Local	1.00	-	-	-	1.00	0%
Servicios Públicos	1.00	66,730,000.00	34,470,000.00	-	101,200,001.00	24%
Infraestructura Vial	1.00	15,000,000.00	143,253,426.74	-	158,253,427.73	38%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
No aplica	1.00	-	-	-	1.00	0%
TOTAL	22.00	163,309,264.23	258,609,921.86	-	421,919,208.09	
%	0%	39%	61%	0%		

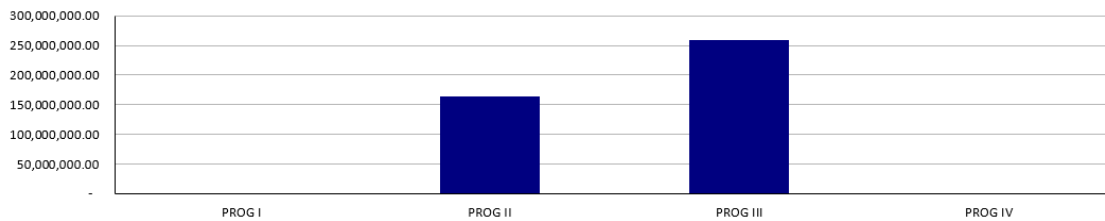
608

**Distribución de recursos por área estratégica del
Plan de Desarrollo Municipal**



609

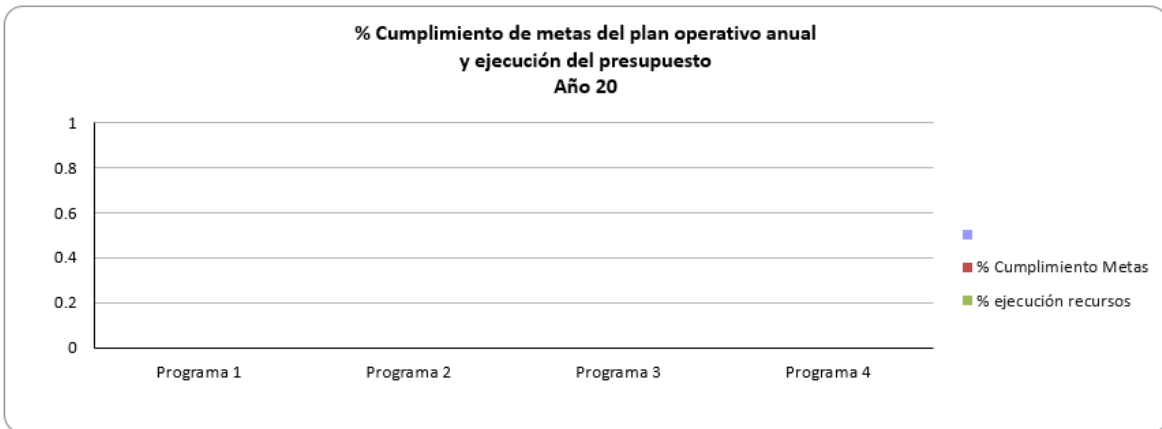
Distribución de recursos por Programa



610



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



611

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	35%	0%	35%	0%
Programa II	0%	0%	24%	0%	24%	0%
Programa III	13%	0%	45%	0%	16%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	4%	0%	35%	0%	19%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

612

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES
Objetivo 1: Generar un entorno urbano sostenible y resiliente	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 1 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para garantizar la sostenibilidad del desarrollo urbano y la resiliencia de la ciudad frente a los riesgos naturales y antrópicos. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de acciones ejecutadas. Cobertura geográfica de las acciones. Presupuesto asignado a las acciones.
Objetivo 2: Mejorar la calidad de vida de la población	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 2 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para mejorar la calidad de vida de la población a través de la implementación de proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas sociales. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de proyectos ejecutados. Cobertura geográfica de los proyectos. Presupuesto asignado a los proyectos.
Objetivo 3: Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 3 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para promover la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de actividades realizadas. Cobertura geográfica de las actividades. Presupuesto asignado a las actividades.
Objetivo 4: Gestionar los recursos naturales y el medio ambiente	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 4 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para gestionar los recursos naturales y el medio ambiente. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de acciones ejecutadas. Cobertura geográfica de las acciones. Presupuesto asignado a las acciones.
Objetivo 5: Promover la cultura y el deporte	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 5 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para promover la cultura y el deporte. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de actividades realizadas. Cobertura geográfica de las actividades. Presupuesto asignado a las actividades.
Objetivo 6: Promover la salud y el bienestar social	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 6 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para promover la salud y el bienestar social. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de actividades realizadas. Cobertura geográfica de las actividades. Presupuesto asignado a las actividades.
Objetivo 7: Promover la igualdad de género y la equidad	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 7 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para promover la igualdad de género y la equidad. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de actividades realizadas. Cobertura geográfica de las actividades. Presupuesto asignado a las actividades.
Objetivo 8: Promover la transparencia y la rendición de cuentas	El presente documento tiene como finalidad establecer las acciones que se realizarán en el marco del Objetivo 8 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cervantes, en el ámbito de la gestión municipal, para promover la transparencia y la rendición de cuentas. Las acciones se desarrollarán en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, así como de las políticas nacionales y provinciales en materia de desarrollo urbano y gestión de riesgos.	Número de actividades realizadas. Cobertura geográfica de las actividades. Presupuesto asignado a las actividades.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

4.2.1. Área Estratégica de Desarrollo Institucional Municipal

Área Estratégica: Desarrollo Institucional Municipal		PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021		PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROPUESTAS DEL PLAN		
			<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos reglamentos de cobro. Aprobar por parte del Concejo Municipal de los nuevos reglamentos. Generar fondos libres mediante la utilización de timbres en la documentación que la municipalidad otorga. 	Algunas propuestas referentes son: <ul style="list-style-type: none"> Recaudación: Mejorar los mecanismos de recaudación de los pagos por servicios públicos municipales. Plataforma tecnológica: Modernizar la Plataforma tecnológica de la Municipalidad. Reorganización administrativa: Estudiar la posibilidad de una reorganización administrativa para una Municipalidad eficiente y eficaz en sus labores. 	Programa I • Destinar los recursos necesarios en el desempeño de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes. <ul style="list-style-type: none"> Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades conforme la recaudación del ingreso y según lo establece la legislación aplicable. 	8.2 • 9.c • 16.6 • 16.10
		Implementar la apertura de una plaza para un asesor legal.	<ul style="list-style-type: none"> Generar los recursos económicos necesarios para abrir la plaza. Crear el perfil del profesional en derecho. Crear la plaza del profesional en derecho. 	Gobierno abierto: Promover un Gobierno abierto en la Municipalidad.	Programa II • Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	
		Presupuestar en el POA los recursos financieros para los servicios de un asesor legal.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal municipal en la creación de microempresas. Generar los recursos económicos necesarios. Establecer los convenios interinstitucionales necesarios. Crear un plan de capacitación anual. 	Simplificación de trámites: Ejercer la Simplificación de trámites en los servicios públicos municipales.	Programa III • Efectuar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y valoraciones acorde con la normativa vigente.	
		Contratar los servicios de un asesor legal.	<ul style="list-style-type: none"> Generar recursos libres ya sea por timbres o con el cobro de publicidad exterior, para adquirir el equipo de hardware necesario y actualizado. Generar recursos libres para generar a cada departamento del software necesario para cada uno de los departamentos (SIG, contables, administrativos, etc.) 	Alianzas y convenios: Incentivar la creación de alianzas y convenios con organismos nacionales e internacionales.		
		Propiciar la creación de microempresas.	<ul style="list-style-type: none"> Generar recursos libres ya sea por timbres o con el cobro de publicidad exterior, para adquirir el equipo de hardware necesario y actualizado. Generar recursos libres para generar a cada departamento del software necesario para cada uno de los departamentos (SIG, contables, administrativos, etc.) 			
		Mejorar los equipos hardware existente en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una campaña educativa e informativa, que haga conciencia de la importancia de pagar a tiempo los tributos municipales. Crear cultura de pago en la ciudadanía. 			
		Actualizar los programas de software necesarios para mejorar los procesos internos y la atención de servicio al cliente.				

(* No hace referencia directa a esta área estratégica

614

4.2.2. Área Estratégica de Equipamiento Cantonal

Área Estratégica: Equipamiento Cantonal		PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021		PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROPUESTAS DEL PLAN		
			<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los recursos necesarios para la compra de un terreno en el distrito de Capellades. Ubicar el lugar más idóneo y que cumpla con los requisitos necesarios. 	Dentro del eje de desarrollo social integral, resaltan una serie de acciones en diferentes áreas de aborbaje relacionadas con este eje tales como accesibilidad, deporte, recreación arte y cultura, entre otras.	Programa III • Contratar trabajos diversos de construcción, adiciones y/o mejoras en áreas comunales de propiedad municipal.	3.4 • 9.1 • 10.2 • 11.7 • 11.a
		Construir el parque de Capellades.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar las aceras del cantón con lo establecido en la Ley 7600 (personas con discapacidades). Rampas. 			
		Adecuar la infraestructura de las aceras y cordón de calles de todo el cantón.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los recursos necesarios para la compra de un terreno en el distrito de Capellades. Ubicar el lugar más idóneo y que cumpla con los requisitos necesarios. Diseñar y construir con los estándares necesarios para personas con discapacidad. 			

• Propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general (Creación de un centro de recreación (parque o polideportivo público) en el centro de Capellades, etc.).
 • Promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón (Velar por el debido cumplimiento de la Ley 7600, Contar con un albergue para el adulto mayor que cuente con jardines y áreas recreativas, etc).

615

4.2.3. Área Estratégica de Medio Ambiente

Área Estratégica: Medio Ambiente		PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021		PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROPUESTAS DEL PLAN		
			<ul style="list-style-type: none"> Buscar los recursos para realizar los estudios de vulnerabilidad acuífera del cantón. 	Algunas propuestas referentes son: <ul style="list-style-type: none"> Gestión integral de los residuos sólidos: cumplir la legislación ambiental municipal sobre residuos sólidos, brindando un servicio de calidad y seguridad sanitaria. Gestión Integral del Recurso Hídrico: ejecutar una gestión de calidad, cantidad y continuidad de los servicios de agua y saneamiento. Cambio climático y gestión del riesgo ante desastres: desarrollar un proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente. Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes. 	Programa II • Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2021 el servicio de recolección diferenciado de residuos en ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes. <ul style="list-style-type: none"> Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2021 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad. Contribuir con al menos 3 proyectos anuales planteados para el manejo adecuado de los residuos sólidos para la comunidad de Cervantes. 	6.1 • 6.2 • 6.3 • 6.4 • 6.5 • 6.6 • 6.a • 6.b • 11.6 • 11.b • 12.2 • 12.5 • 12.8 • 13.3 • 15.a
		Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar y publicar la propuesta de plan regulador que se encuentra en la Dirección de Urbanismo. Aplicar el Reglamento de Desarrollo Sostenible aprobado por la Setena. Actualizar el Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos. 			
		Actualizar los reglamentos existentes en materia de gestión ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Instalar cámaras de vigilancia cerca de los botaderos de basura clandestinos. 			
		Localizar y georreferenciar los botaderos clandestinos de basura.	<ul style="list-style-type: none"> Buscar los fondos necesarios para desarrollar una campaña para el uso, manejo y control de los plaguicidas, al ser un cantón donde el empleo lo genera el sector agrícola. 			
		Elaborar una campaña para el uso y control de los plaguicidas.	<ul style="list-style-type: none"> Regular la contaminación visual tanto en rutas nacionales como en las municipales. 			

• Fomentar iniciativas de gestión y educación ambiental a la población en general del cantón.

616



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

4.2.4. Área Estratégica de Ordenamiento Territorial

Área Estratégica: Ordenamiento Territorial						
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021			PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS DEL PLAN		
<ul style="list-style-type: none"> • Crear herramientas óptimas de gestión institucional para lograr un adecuado ordenamiento territorial en el cantón. 	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los diferentes tipos de uso del suelo de acuerdo a la naturaleza y utilidad de éste. • Delimitar el uso de la tierra con el fin de orientar el desarrollo y crecimiento ordenado de las diferentes actividades que se realicen y se lleven a cabo en los próximos años en la tierra urbanizada y urbanizable del cantón. • Lograr una mejor integración de los diferentes tipos de usos del suelo, y consecuentemente obtener un desarrollo equilibrado del cantón. • Mantener un mejor equilibrio entre el medio ambiente y la urbanización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la Publicación del Plan Regulador en Diario Oficial La Gaceta. • Aplicar del Plan Regulador, una vez publicada en Diario Oficial La Gaceta. 	<p>Dentro del eje de desarrollo social integral; resalta la acción propuesta de dar continuidad al proyecto para mejorar las condiciones del Plan Regulador Municipal.</p>	(*) No hace referencia directa a esta área estratégica	11.3 • 11.a

617

4.2.5. Área Estratégica de Política Social Local

Área Estratégica: Política Social Local						
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021			PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS DEL PLAN		
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general. • Promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón. • Brindar las herramientas que optimicen el acceso a los servicios de salud. 	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso incluyente a oportunidades sociales, culturales, deportivas y recreativas a todos los grupos poblacionales. • Ampliar las capacidades de las comunidades en la prevención y atención de situaciones de riesgo, así como la prevención de la violencia de forma interinstitucional. • Efectuar transversalización en el enfoque de género en todo el quehacer municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar el patrimonio cultural del cantón. (Festivales barros (foros, mesas redondas, exposiciones, entrevistas), Rescate geográfico y genealógico de los nombres de los barrios distritos). • Generar espacios de expresión artística cultural y de encuentro ciudadano (Comemoración de fechas importantes para la identidad del cantón). • Programar la formación y prevención de la drogadicción y alcoholismo en las comunidades. • Propiciar estrategias sociales para evitar deserción escolar. • Programar la formación en competencias ciudadanas y valores en las comunidades. • Capacitar a los funcionarios para que incluyan el enfoque de género en el quehacer municipal. • Realizar inventario de infraestructuras, organizaciones, empresas, industrias y establecimientos comerciales por distrito para la toma de decisiones, en materia de emprendedurismo. • Construir una política cantonal para el emprendedurismo. • Desarrollar de procesos de formación y capacitación en emprendedurismo a las diferentes comunidades del cantón. • Divulgar y asesorar de manera técnica proyectos de emprendedurismo comunales y pymes para el acceso a apoyos económicos. • Crear un sistema de control de calidad de los servicios brindados por parte de la municipalidad. • Controlar estados financieros semestrales del estado de los servicios municipales brindados. 	<p>Algunas propuestas referentes son: • Seguridad ciudadana: Promover entre la ciudadanía un sentido de pertenencia al cantón. • Vivienda: Apoyar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. • Social: Apoyar el desarrollo de proyectos sociales para garantizar calidad de vida a los diversos grupos etarios. • Deporte, Recreación, Arte y Cultura: Promover el deporte competitivo, haciendo participe al Cantón de los Juegos Nacionales, Incentivar la actividad física recreativa encaminando a una población y una sociedad más saludable. Fomentar espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales del cantón. • Educación: Promocionar programas educativos para el fortalecimiento de competencias académicas a diversos sectores de la población del cantón. • Accesibilidad: Facilitar la accesibilidad para las personas con discapacidad.</p>	<p>Programa II • Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos disritales. • Asegurar contenido económico para la atención de programas preventivos y de recreación en la comunidad, erradicando así problemas relacionados con inseguridad, adicción, manifestaciones de violencia; y otros que promueven la economía local, el desarrollo de habilidades de la población entre muchos otros, a través de la Vicereintendencia Municipal.</p>	1.3 • 3.4 • 3.5 • 3.8 • 4.5 • 5.2 • 5.5 • 8.3 • 9.1 • 10.2 • 11.1 • 11.7

618

4.2.6. Área Estratégica de Desarrollo Económico Local

Área Estratégica: Desarrollo Económico Local						
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021			PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS DEL PLAN		
<ul style="list-style-type: none"> • Estimular el sector agropecuario (como principal actividad productiva del cantón) desarrollando acciones que optimicen e innoven la agroindustria. • Promover el desarrollo del turismo local, regional y foráneo como una actividad económica sostenible que favorezca a las familias y al sector productivo. • Impulsar iniciativas que diversifiquen las actividades económicas del cantón, como alternativa para generar fuentes de empleo. 	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la creación de nuevas oportunidades de empleo a través de la creación de PYMES en el cantón. • Establecer el turismo como estrategia para el desarrollo del cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las iniciativas de microempresas para mujeres y grupos vulnerables. • Crear una oficina en conjunto con el MIEIC para el fomento y asesoramiento para la generación de emprendimientos. • Crear una marca "cantón" para el reconocimiento de los productos producidos en Alvarado. • Identificar los atractivos turísticos. • Realizar un plan de mercado turístico para posicionar Alvarado como destino para el turismo nacional e internacional. • Coordinar con instituciones y empresa privada para la creación de un plan de inversión turística. • Generar de encadenamientos productivos mediante iniciativas turísticas locales. 	<p>Algunas propuestas referentes son: • Desarrollo económico: Apoyar al agricultor y ganadero para la venta de sus productos. • Turismo: Incentivar el desarrollo del turismo sostenible en el cantón. • Generación de empleo. Incentivar la generación de empleo en el cantón.</p>	(*) No hace referencia directa a esta área estratégica	8.2 • 8.3 • 12b

619



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

4.2.7. Área Estratégica de Servicios Públicos

Área Estratégica: Servicios Públicos						
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021			PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS DEL PLAN		
<ul style="list-style-type: none"> Promover el mejoramiento en la infraestructura y la calidad del servicio de las instituciones públicas presentes en el cantón. Ampliar la prestación de servicios públicos en el cantón. 	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado	<ul style="list-style-type: none"> Especializar el área administrativa para la mejor prestación del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un estudio técnico para determinar la capacidad del servicio brindado desde la municipalidad. Elaborar un boletín informativo para los usuarios de los distintos servicios. Determinar estándares de calidad en los servicios brindados. Implementar de tecnología a los procesos de prestación de servicios. 	<p>Uno de las áreas de abordaje dentro del eje de ambiente, es la gestión integral del recurso hídrico, que dentro de los objetivos se menciona: ejecutar una gestión de calidad, cantidad y continuidad de los servicios de agua y saneamiento. Lo anterior, con sus respectivas líneas de acción.</p>	<p>Programa II • Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente; así como la atención de averías. • Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento. Programa III • Diseñar y construir obra de captación en fuente de abastecimiento "Tavo", y conducción hasta tanque de almacenamiento "Matías Solano". • Adquirir bienes y/o servicios para el mejoramiento del servicio del acueducto municipal. • Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.</p>	6.2 • 6.4 • 9.1 • 11.1
		Fortalecer el acueducto municipal mediante equipos tecnológicos para el uso racional del agua.	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar personal técnico según necesidad del departamento. Comprar equipo tecnológico. Comprar vehículos para el desarrollo de tareas propias del departamento. 			

620

4.2.8. Área Estratégica de Infraestructura Vial

Área Estratégica: Infraestructura Vial						
PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PCDHL) 2016-2026	PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ALVARADO (PEM) 2016-2021			PLAN DE GOBIERNO 2020-2024	METAS POA 2021	O.D.S. RELACIONADOS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROPUESTAS DEL PLAN		
<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial para el debido traslado de personas y productos en el cantón, acorde a las exigencias de la Ley N° 7600. Mejorar las condiciones de traslado de los peatones. 	Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar, aprobar y legalizar el plan de conservación y desarrollo vial cantonal. Actualizar el inventario de la red vial cantonal. Promover la organización de capacitaciones a los integrantes de los comités de caminos del cantón. Promover en el cantón Alvarado la divulgación de información relacionada con gestión vial. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar PCDVC. Aprobar y Legalizar Conformar todo el expediente técnico social vial. Reunir a los miembros de un determinado comité para buscar la solución de problemas cotidianos. Reunir a los miembros de las comunidades, según plan anual operativo de la Ley 8114. Utilizar las redes sociales para la divulgación de información oficial relacionada a la gestión vial. Divulgar la información mediante pizarra informativa. Generar un Boletín Gestión Vial información de lo relacionado con la UTGVM (Semestral). Perifonear y divulgar la información de interés. 	<p>Algunas propuestas referentes son: • Realizar un análisis del funcionamiento actual de las unidades técnicas correspondientes e identificar las mejoras con el fin de garantizar un mejor desempeño de sus labores. • Realizar inspecciones de toda la obra pública construida y cotejar con la información disponible en la Municipalidad para determinar cuál es el estado actual real. • Determinar cuál va a ser el orden de la realización de los proyectos considerando que haya equidad entre los distritos. • Empoderar a la población y promover una acción ciudadana real, lo cual se planea realizar a través de los Concejos de Distrito, Comités de Desarrollo, Comités de Deportes, Asadas, Comités de Caminos, Junta Vial Cantonal, entre otros. • Determinar las condiciones actuales de la maquinaria de la Municipalidad de Alvarado para conocer la capacidad instalada y para su designación en función del Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal. • Propiciar la coordinación con entidades públicas nacionales, empresas privadas, universidades y organizaciones sociales para unir esfuerzos y poder alcanzar el desarrollo integral del cantón que deseamos.</p>	<p>Programa II • Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en la red vial distrital. Programa III • Asfaltar camino en sector San Ignacio (Asentamiento Santiago) en un largo de 290 metros con un ancho promedio de 4 metros. • Asfaltar camino en sector Santa Marta en un largo de 600 metros con un ancho promedio de 4 metros. • Asfaltar calle en tramo Gasolinera-Gimnasio Municipal en 210 metros con un ancho promedio de 6 metros. • Asfaltar cuadrante plaza de deportes sector El Bajo (Cód. 3-06-072) en 705 metros con un ancho promedio de 6 metros. • Ampliar superficie de ruedo en sector Matagüine en un largo de 465 metros a 1 metro promedio. • Asfaltar camino en sector Los Sanabria en un largo de 165 metros con un ancho promedio de 4 metros. • Asfaltar camino en sector La Esperanza en un largo de 235 metros con un ancho promedio de 4 metros. • Asfaltar acceso norte a Iglesia Católica en 75 metros con un ancho promedio de 9 metros. • Construir aceras varias en el distrito de Cervantes en 100 metros. • Ejecutar la contrapartida municipal del proyecto PRVC MOP/IBD: Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas (contrapart. municipal correspondiente al 14.88% del proyecto total). • Adquirir bienes y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico la red vial distrital según las necesidades comunales.</p>	9.1

621



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	293,739,212.86	312,271,784.36	343,792,856.76	370,619,271.61	
Ingresos Tributarios	108,470,000.00	112,826,800.00	123,481,787.44	133,802,655.84	
Impuestos sobre la propiedad	32,000,000.00	38,297,600.00	45,834,567.68	54,854,810.60	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	32,000,000.00	38,297,600.00	45,834,567.68	54,854,810.60	
Impuestos sobre bienes y servicios	75,900,000.00	73,902,200.00	76,957,519.76	78,189,175.24	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	48,900,000.00	45,097,000.00	46,143,290.00	45,146,479.43	
Otros impuestos a los bienes y servicios	27,000,000.00	28,805,200.00	30,814,229.76	33,042,695.81	
Otros ingresos tributarios	570,000.00	627,000.00	689,700.00	758,670.00	
Impuesto de timbres	570,000.00	627,000.00	689,700.00	758,670.00	
Contribuciones Sociales	-	-	-	-	
Ingresos no Tributarios	183,800,000.00	197,530,600.00	217,816,626.50	233,566,356.78	
Venta de bienes y servicios	171,000,000.00	183,858,100.00	203,081,750.00	217,519,456.00	
Venta de bienes	92,000,000.00	98,440,000.00	105,330,800.00	112,703,956.00	
Venta de servicios	79,000,000.00	85,418,100.00	97,750,950.00	104,815,500.00	
Ingresos de la propiedad	6,800,000.00	6,780,000.00	6,762,564.00	6,747,686.96	
Recta de activos financieros	6,800,000.00	6,780,000.00	6,762,564.00	6,747,686.96	
Multas, sanciones, remates y comisos	500,000.00	732,500.00	1,073,112.50	1,572,109.81	
Multas y sanciones	500,000.00	732,500.00	1,073,112.50	1,572,109.81	
Intereses moratorios	5,500,000.00	6,160,000.00	6,899,200.00	7,727,104.00	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5,500,000.00	6,160,000.00	6,899,200.00	7,727,104.00	
Transferencias Corrientes	1,469,212.86	1,914,384.36	2,494,442.82	3,250,258.99	
Transferencias corrientes del sector público	1,469,212.86	1,914,384.36	2,494,442.82	3,250,258.99	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,469,212.86	1,914,384.36	2,494,442.82	3,250,258.99	
INGRESOS DE CAPITAL	201,093,109.70	188,625,336.90	176,930,566.01	165,960,870.92	
Transferencias de Capital	201,093,109.70	188,625,336.90	176,930,566.01	165,960,870.92	
Transferencias de capital del sector público	201,093,109.70	188,625,336.90	176,930,566.01	165,960,870.92	
Transferencias de capital del Gobierno Central	201,093,109.70	188,625,336.90	176,930,566.01	165,960,870.92	
FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	
TOTAL	494,832,322.56	500,897,121.26	520,723,422.77	536,580,142.52	
GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	266,689,241.48	264,653,964.79	288,784,561.98	307,520,062.37	
Gastos de Consumo	258,233,140.03	254,743,321.08	277,387,788.84	294,442,920.47	
Remuneraciones	128,259,850.15	126,526,518.33	137,773,626.42	146,244,609.74	
Adquisición de bienes y servicios	129,973,289.88	128,216,802.74	139,614,162.42	148,198,310.73	
Transferencias Corrientes	8,456,101.45	9,910,643.71	11,396,773.15	13,077,141.90	
Transferencias Corrientes al Sector Público	8,456,101.45	9,910,643.71	11,396,773.15	13,077,141.90	
GASTO DE CAPITAL	228,143,081.08	236,243,156.46	231,938,860.78	229,060,080.15	
Formación de Capital	202,233,081.08	223,700,993.72	218,258,624.46	214,095,580.82	
Vías de Comunicación	179,596,268.92	168,461,300.25	158,016,699.63	148,219,664.26	
Instalaciones	15,000,000.00	27,215,810.00	25,439,203.40	23,234,551.80	
Otras obras	7,636,812.16	28,023,883.47	34,802,721.43	42,641,364.76	
Adquisición de Activos	25,910,000.00	12,542,162.74	13,680,236.32	14,964,499.33	
Maquinaria y equipo	21,930,000.00	7,542,162.74	8,680,236.32	9,964,499.33	
Terrenos	3,980,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
TOTAL	494,832,322.56	500,897,121.25	520,723,422.76	536,580,142.52	
Ingresos - Gastos ^{1/}	0	0	0	0	

PEM Alvarado 2016-2021: • Desarrollo Institucional Municipal (Mejorar la gestión de cobros)

PEM Alvarado 2016-2021: • Equipamiento Cantonal (Construcción de Infraestructura comunal necesaria) • Medio Ambiente (Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Política Social Local (Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Servicios Públicos (Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Infraestructura Vial (Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva). PCDHL Alvarado 2016-2026: • Equipamiento Cantonal (Propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general, y Promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Medio Ambiente (Fomentar iniciativas de gestión y educación ambiental a la población en general del cantón) • Política Social Local (Propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general, y Promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Servicios Públicos (Promover el mejoramiento en la infraestructura y la calidad del servicio de las instituciones públicas presentes en el cantón, y Ampliar la prestación de servicios públicos en el cantón) • Infraestructura Vial (Mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial para el debido traslado de personas y productos en el cantón, acorde a las exigencias de la Ley N° 7600, y Mejorar las condiciones de traslado de los peatones)

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión; se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas fuentes de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: La información plurianual de los ingresos para los periodos 2022, 2023, y 2024 planteados se formula a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones) así como el impacto económico de la pandemia por COVID-19; y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución. Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartida para atender las actividades, servicios y proyectos a desarrollar conforme la planificación institucional, y vinculado a los ejes estratégicos de los planes municipales con los objetivos generales del PEM 2016-2021 y objetivos específicos PCDHL Alvarado 2016-2026 del cantón de Alvarado.

1/ Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA																		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación															
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmueble	32,000,000.00	I	04		Juntas de Educación (10%)	3,200,000.00																			
						Transferencias corrientes	3,200,000.00	3,200,000.00	-	-	-															
						Administración General (10%)	3,200,000.00																			
						Remuneraciones	3,200,000.00	3,200,000.00	-	-	-															
						O.N.T. (0.5%)	160,000.00																			
						Transferencias corrientes	160,000.00	160,000.00	-	-	-															
						Registro Nacional (1.5%)	480,000.00																			
						Transferencias corrientes	480,000.00	480,000.00	-	-	-															
						Depósito y Tratamiento de Basura	9,413,187.84																			
						Servicios	9,413,187.84	9,413,187.84	-	-	-															
						Dirección Técnica - Valoración y Bienes Inmuebles	12,500,000.00																			
						Remuneraciones	10,051,845.97	10,051,845.97	-	-	-															
						Servicios	1,700,213.51	1,700,213.51	-	-	-															
						Materiales y suministros	247,940.52	247,940.52	-	-	-															
						Bienes duraderos	500,000.00	-	500,000.00	-	-															
III	06	2	Mejoras ornato Cervantes	3,046,812.16																						
			Bienes duraderos	3,046,812.16	-	3,046,812.16	-	-																		
Total							32,000,000.00																			
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	40,000,000.00	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	15,000,000.00																			
						Remuneraciones	12,485,933.95	12,485,933.95	-	-	-															
						Servicios	1,141,857.38	1,141,857.38	-	-	-															
						Materiales y suministros	1,372,208.67	1,372,208.67	-	-	-															
						Atención de emergencias cantonales	500,000.00																			
						Servicios	500,000.00	500,000.00	-	-	-															
						Captación y conducción naciente	15,000,000.00																			
						Bienes duraderos	15,000,000.00	-	15,000,000.00	-	-															
						Mejoras acueducto	9,500,000.00																			
						Bienes duraderos	9,500,000.00	-	9,500,000.00	-	-															
						Total							40,000,000.00													
						1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	4,000,000.00	I	01		Administración General	2,310,999.53													
												Servicios	2,310,999.53	2,310,999.53	-	-	-									
												Federación de Municipalidades de la Provincia de Ca	954,652.44													
												Transferencias corrientes	954,652.44	954,652.44	-	-	-									
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Co	734,348.03																									
Transferencias corrientes	734,348.03	734,348.03	-	-	-																					
Total												4,000,000.00														
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y c	4,900,000.00	II	06	6.2							Servicio de acueducto (hidrantes)	4,410,000.00													
												Bienes duraderos	4,410,000.00	-	4,410,000.00	-	-									
												Hidrantes (10% Utilidad para el desarrollo)	490,000.00													
												Bienes duraderos	490,000.00	-	490,000.00	-	-									
												Total							4,900,000.00							
												1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	23,000,000.00	I	01		Administración General	11,987,823.61							
																		Remuneraciones	11,987,823.61	11,987,823.61	-	-	-			
																		Comité Distrital de Deportes 3% (Educativos, Culturales	8,812,176.39							
						Servicios	6,002,176.39	6,002,176.39	-	-	-															
						Materiales y suministros	2,530,000.00	2,530,000.00	-	-	-															
						Bienes duraderos	280,000.00	-	280,000.00	-	-															
						Mantenimiento de edificios	2,200,000.00																			
						Servicios	1,825,000.00	1,825,000.00	-	-	-															
						Materiales y suministros	375,000.00	375,000.00	-	-	-															
						Total												23,000,000.00								
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros pe	4,000,000.00	I	01		Administración General	4,000,000.00																			
						Remuneraciones	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	-															
						Total												4,000,000.00								
						1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	570,000.00	I	04								Aporte CONAGEBIO (10% Ley 778)	57,000.00							
																		Transferencias corrientes	57,000.00	57,000.00	-	-	-			
												Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 778	359,100.00													
												Transferencias corrientes	359,100.00	359,100.00	-	-	-									
												Protección del Medio Ambiente	153,900.00													
												Materiales y suministros	153,900.00	153,900.00	-	-	-									
												Total							570,000.00							
												1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	92,000,000.00	I	01		Administración General (25%)	23,000,000.00							
																		Remuneraciones	23,000,000.00	23,000,000.00	-	-	-			
																		Servicio de acueducto	59,800,000.00							
																		Remuneraciones	30,890,875.48	30,890,875.48	-	-	-			
																		Servicios	12,454,124.52	12,454,124.52	-	-	-			
Materiales y suministros	16,455,000.00	16,455,000.00	-	-	-																					
Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	9,200,000.00																									
Bienes duraderos	9,200,000.00	-	9,200,000.00	-	-																					
Total							92,000,000.00																			
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,200,000.00	I	01		Administración General	1,200,000.00																			
						Bienes duraderos	1,200,000.00	-	1,200,000.00	-	-															
						Total												1,200,000.00								
						1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2,800,000.00	II	06	6.1							Servicio de acueducto	2,520,000.00							
																		Materiales y suministros	2,520,000.00	2,520,000.00	-	-	-			
																		Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	280,000.00							
												Bienes duraderos	280,000.00	-	280,000.00	-	-									
												Total							2,800,000.00							



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

628

1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicios de recolección de basura	75,000,000.00	I	01		Administración General (10%)	7,500,000.00						
						Remuneraciones	7,500,000.00	7,500,000.00	-	-	-	-	-
			II	02		Recolección de basura	42,197,187.84						
						Remuneraciones	6,032,034.36	6,032,034.36	-	-	-	-	-
						Servicios	36,165,153.48	36,165,153.48	-	-	-	-	-
			II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	17,802,812.16						
						Servicios	17,802,812.16	17,802,812.16	-	-	-	-	-
			III	06	6	Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)	7,500,000.00						
						Remuneraciones	811,965.39		811,965.39	-	-	-	-
						Servicios	2,932,231.13	2,910,000.00		22,231.13	-	-	-
						Materiales y suministros	3,755,803.48		3,755,803.48	-	-	-	-
						Total	75,000,000.00						
							0						
1.3.2.3.01.06.0.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	4,000,000.00	I	01		Administración General	3,417,695.09						
						Servicios	2,731,361.12	2,731,361.12	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	686,333.97	686,333.97	-	-	-	-	-
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	582,304.91						
						Transferencias corrientes	582,304.91	582,304.91	-	-	-	-	-
						Total	4,000,000.00						
							0.00						
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	2,800,000.00	I	01		Administración General	2,300,000.00						
						Servicios	2,300,000.00	2,300,000.00	-	-	-	-	-
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	500,000.00						
						Servicios	500,000.00	500,000.00	-	-	-	-	-
						Total	2,800,000.00						
							-						
1.3.3.1.09.09.0.0.0.000	Multas varias	500,000.00	I	01		Administración General	500,000.00						
						Materiales y suministros	450,000.00	450,000.00	-	-	-	-	-
						Bienes duraderos	50,000.00		50,000.00	-	-	-	-
						Total	500,000.00						
							-						
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	5,500,000.00	I	01		Administración General	4,031,303.94						
						Remuneraciones	4,031,303.94	4,031,303.94	-	-	-	-	-
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS)	1,468,696.06						
						Transferencias corrientes	1,468,696.06		1,468,696.06	-	-	-	-
						Total	5,500,000.00						
							0.00						
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Aporte IFAM Liceos Nacionales	1,469,212.86	I	01		Administración General	1,469,212.86						
						Remuneraciones	348,306.09	348,306.09	-	-	-	-	-
						Servicios	1,120,906.77	1,120,906.77	-	-	-	-	-
						Total	1,469,212.86						
							-						
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantener	201,093,109.70	III	02	1	Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago	11,743,391.63						
						Materiales y suministros	1,305,000.00		1,305,000.00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	10,438,391.63		10,438,391.63	-	-	-	-
			III	02	2	Asfaltado camino Santa Marta, Ley No.8114	24,474,053.63						
						Materiales y suministros	3,132,000.00		3,132,000.00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	21,342,053.63		21,342,053.63	-	-	-	-
			III	02	3	Asfaltado sector Gasolinera - Gimnasio, Ley No.8114	11,068,068.38						
						Bienes duraderos	11,068,068.38		11,068,068.38	-	-	-	-
			III	02	4	Asfaltado cuadrante plaza El Bajo, Cód. 3-06-072, Ley No.8114	35,758,491.56						
						Materiales y suministros	1,566,000.00		1,566,000.00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	34,192,491.56		34,192,491.56	-	-	-	-
			III	02	5	Ampliación superficie ruedo sector Mataguineo, Ley No.8114	7,116,019.25						
						Bienes duraderos	7,116,019.25		7,116,019.25	-	-	-	-
			III	02	6	Asfaltado camino Sanabria, Ley No.8114	5,909,352.75						
						Bienes duraderos	5,909,352.75		5,909,352.75	-	-	-	-
			III	02	7	Asfaltado camino La Esperanza, Ley No.8114	9,549,348.38						
						Materiales y suministros	1,226,700.00		1,226,700.00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	8,322,648.38		8,322,648.38	-	-	-	-
			III	02	8	Asfaltado acceso norte Iglesia Católica, Ley No.8114	6,438,689.25						
						Materiales y suministros	391,500.00		391,500.00	-	-	-	-
						Bienes duraderos	6,047,189.25		6,047,189.25	-	-	-	-
			III	02	9	Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	2,260,000.00						
						Bienes duraderos	2,260,000.00		2,260,000.00	-	-	-	-
			III	02	10	Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114	12,000,000.00						
						Bienes duraderos	12,000,000.00		12,000,000.00	-	-	-	-
			III	02	11	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	16,936,011.93						
						Servicios	7,000,000.00		7,000,000.00	-	-	-	-
						Materiales y suministros	9,936,011.93		9,936,011.93	-	-	-	-
			III	02	12	Unidad Técnica de Gestión Vial, Ley No.8114	57,839,682.96						
						Remuneraciones	28,474,568.93	14,731,726.75	11,742,842.18	-	-	-	-
						Servicios	13,365,114.03	6,765,114.03	6,600,000.00	-	-	-	-
						Materiales y suministros	18,000,000.00		18,000,000.00	-	-	-	-
						Total	201,093,109.70						
							0						
							494,832,322.56		494,832,322.56				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, Contadora Municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2020

Comprobación:

Remuneraciones	140,814,657.72	-	0.00
Servicios	119,265,137.86	-	0.01
Materiales y Suministros	64,103,386.57	-	
Bienes Duraderos	162,653,026.97	-	
Transferencias corrientes	7,996,101.45	-	
	494,832,322.57	-	0.00

629



CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

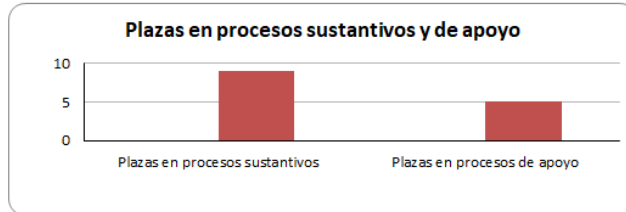
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional		3		1	2		1			1			
Técnico													
Administrativo		2		1	1		2			2			
De servicio	3	1		3	1								
Total	3	6	0	5	4	0	5	0	0	5	0	0	0

RESUMEN:

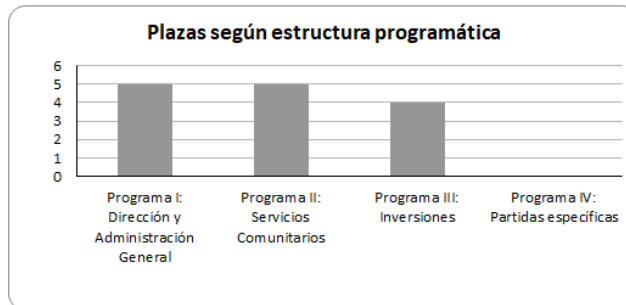
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	8
Plazas en servicios especiales	6
Total de plazas	14



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	9
Plazas en procesos de apoyo	5
Total de plazas	14



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	5
Programa II: Servicios Comunitarios	5
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	14



Observaciones

Funcionario responsable: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 4/9/2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 3 SALARIO DEL INTENDENTE Y VICEINTENDENTE

SALARIO DEL INTENDENTE

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Tesorero Municipal) (21/05/85)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	349,623.00	362,120.97
Anualidades	356,615.46	362,050.53
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	706,238.46	724,171.50
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	70,623.85	72,417.15
Salario base del Intendente	776,862.31	796,588.65 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
Total salario mensual	776,862.31	796,588.65

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente	
	PROPUESTO
Salario base del Viceintendente (Art.20 del Código Municipal)	637,270.92
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	637,270.92

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 04/09/2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:						281,251,964.14
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						293,739,212.86
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						4%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)						0.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	8,000.00	8,000.00	52	253,333.33	2,080,000.00	
5	4,000.00	4,000.00	52	126,666.67	1,040,000.00	
5	8,000.00	8,000.00	1	253,333.33	40,000.00	
5	4,000.00	4,000.00	1	126,666.67	20,000.00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				760,000.00	3,180,000.00	

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 04/09/2020

634

Versión actualizada a julio de 2020

**Cuadro N.º 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
107,667,268.38	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	20,995,117.33
	5,652,531.59	9,959,222.33	538,336.34	1,615,009.03	3,230,018.05	
	5,652,531.59 (3)	9,959,222.33 (1)	538,336.34 (2)	1,615,009.03 (5)	3,230,018.05 (4)	20,995,117.33
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
107,667,268.38	8,972,272.01
TOTAL	8,972,272.01 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
3,768,354.39	(6)
(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)	

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 04/09/2020

635

Versión actualizada a julio de 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Transferencia Gobierno Central)

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.01.00.0.0.000		Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	201,093,109.70	III	02	1	Asfaltado camino San Ignacio, Asentamiento Santiago, Ley No.8114	11,743,391.63
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,305,000.00
						2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,305,000.00
						2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,305,000.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	10,438,391.63
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,438,391.63
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,438,391.63
				III	02	2	Asfaltado camino Santa Marta, Ley No.8114	24,474,053.63
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,132,000.00
						2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,132,000.00
						2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,132,000.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	21,342,053.63
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21,342,053.63
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21,342,053.63
				III	02	3	Asfaltado sector Gasolinera - Gimnasio, Ley No.8114	11,068,068.38
						5.00.00	BIENES DURADEROS	11,068,068.38
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11,068,068.38
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,068,068.38
				III	02	4	Asfaltado cuadrante plaza El Bajo, Cód. 3-06-07Z, Ley No.8114	35,758,491.56
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,566,000.00
						2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,566,000.00
						2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,566,000.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	34,192,491.56
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	34,192,491.56
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	34,192,491.56
				III	02	5	Ampliación superficie rueda sector Mataguineo, Ley No.8114	7,116,019.25
						5.00.00	BIENES DURADEROS	7,116,019.25
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,116,019.25
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,116,019.25
				III	02	6	Asfaltado camino Sanabria, Ley No.8114	5,909,352.75
						5.00.00	BIENES DURADEROS	5,909,352.75
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,909,352.75
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,909,352.75
				III	02	7	Asfaltado camino La Esperanza, Ley No.8114	9,549,348.38
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,226,700.00
						2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,226,700.00
						2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,226,700.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	8,322,648.38
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,322,648.38
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,322,648.38
				III	02	8	Asfaltado acceso norte Iglesia Católica, Ley No.8114	6,438,689.25
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	391,500.00
						2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	391,500.00
						2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	391,500.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	6,047,189.25
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,047,189.25
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,047,189.25
				III	02	9	Construcción de aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	2,260,000.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	2,260,000.00
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,260,000.00
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,260,000.00
				III	02	10	Proyecto MOPT-BID II, Ley No.8114	12,000,000.00
						5.00.00	BIENES DURADEROS	12,000,000.00
						5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,000,000.00
						5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00
				III	02	11	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	16,936,011.93
						1.00.00	SERVICIOS	7,000,000.00
						1.01.00	AL QUIERERES	3,500,000.00
						1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,500,000.00
						1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,500,000.00
						1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3,500,000.00
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,936,011.93
						2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9,936,011.93
						2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,936,011.93
				III	02	12	Unidad Técnica, Ley No.8114	57,839,682.96
						0.00.00	REMUNERACIONES	26,474,568.93
						0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16,958,905.05
						0.01.02	Jornales	3,811,050.07
						0.01.03	Servicios especiales	13,147,854.98
						0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,000.00
						0.02.01	Tiempo extraordinario	100,000.00
						0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	6,377,170.31
						0.03.01	Distribución por años servicios	3,851,318.42
						0.03.03	Decimotercer mes	1,725,851.89
						0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,019,246.79
						0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,915,695.67
						0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103,551.12
						0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	2,019,246.79
						0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,087,286.73
						0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	310,553.35
						0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	621,366.70
						1.00.00	SERVICIOS	13,365,114.03
						1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	860,000.00
						1.03.01	Información	950,000.00
						1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,700,000.00
						1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,500,000.00
						1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00
						1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,855,114.03
						1.06.01	Seguros	1,855,114.03
						1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,400,000.00
						1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,600,000.00
						1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
						1.09.00	IMPUESTOS	260,000.00
						1.09.99	Otros impuestos	260,000.00
						2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00
						2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,000,000.00
						2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,000,000.00
						2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000,000.00
						2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00
								201,093,109.70

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
Fecha: 04/09/2020



Cervantes, 18 de agosto del 2020.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimado(s) señor(es):

Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en el presupuesto ordinario para el periodo 2021; provenientes de los ingresos proyectados para el rubro de venta de agua.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2021 un 25% de los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del Programa I. Lo anterior, debido a que se considera, que el personal administrativo de la Institución emplea hasta el cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender labores necesarias en la prestación de dichos servicios, como la elaboración de comprobantes de pago, gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y otras gestiones relacionadas. Así considerado en los estudios de recalificación de tarifas de este servicio, y aplicado en el mismo sentido en la elaboración de los correspondientes presupuestos desde periodos anteriores.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MERY MERCEDES ARAYA
MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2020.08.18
11:05:24 -06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

Contabilidad y Presupuesto Municipal

cc. Archivo



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA26622380
Patrono al Día**

Al ser las 8:13 AM del 07/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccsc.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Mery Araya Molina, cédula 3-0470-0320 mayor, soltera, vecina de Cervantes de Alvarado, Contadora y Encargada de Presupuestos responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial año 2021 de la Concejo Municipal Distrito de Cervantes designado por Marvin Gustavo Castillo M. (Intendente Municipal) por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	Sí	
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional.

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292. Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁷, según corresponda.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.</p>
<p>4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17⁹ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones por créditos.</p>
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	<p>Si</p>	
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2¹⁰ y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emitó a las 09 horas del 07 de Setiembre de 2020.

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Contadora y Encargada de Presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma¹²

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

644
645 Con sus respectivos detalles, discusión, dudas y consultas por parte del Sindico
646 Presidente Concejo Francisco Alonso Chavarría Hernandez, y la Concejal
647 Propietaria Ana Jacqueline Araya Matamoros con sus respectivos detalles y
648 anexos, y de acuerdo a lo establecido:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

649 ACUERDO N°2; SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
650 ACUERDA; Conocidos y analizados el respectivo informe. En forma unánime y
651 firme; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso
652 Chavarría Hernández, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde
653 Vargas, Alba Lucía Aguilar Ramírez, la aprobación y el visto bueno para el
654 presupuesto ordinario periodo 2021 y su respectivo plan operativo tal y como fue
655 presentado por parte de la Intendencia y de la Licda. Mery Araya Molina,
656 dictaminado en Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba el presupuesto
657 ordinario 2021 y su respectivo plan operativo, presentado por un ingreso total de
658 ¢494.832.322,56 (cuatrocientos noventa y cuatro millones, ochocientos treinta y
659 dos mil, trescientos veintidós con 56/100), conformados de la siguiente manera
660 cuadro adjunto, así como el visto bueno de Junta Vial Distrital en relación a los
661 recursos de la Ley 8114, se acuerda su remisión ante la Alcaldía Municipal de
662 Alvarado, para que el mismo sea sometido a conocimiento del Concejo Municipal
663 de Alvarado y su tramitación ante Contraloría General de la República, con copia
664 a Licda. Evelyn Brenes Morales, encargada de presupuesto Municipalidad de
665 Alvarado. Acuerdo Unánime y en Firme. Envíese el presente acuerdo ante la
666 Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento y su debida tramitación ante el
667 ente contralor. ACUERDO FIRME. Con copia a Licda. Evelyn Brenes Morales.
668 Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Alvarado.

Código	Clasificación de Ingresos	Monto	Porcentaje
	Ingresos Totales	¢494.832.322, ⁵⁶	100, ⁰⁰ %
1.0.0.0.00.0.0.00	Ingresos Corrientes	¢293.739.212, ⁸⁶	59, ³⁶ %
2.0.0.0.00.0.0.00	Ingresos de Capital	¢201.093.109, ⁷⁰	40, ⁶⁴ %

669

670 **ARTICULO V: CIERRE DE SESION**

671 Cierre de sesión.

672 Al ser la 7:22, p.m. se concluye la sesión.

673

674

675

676

677 Presidente Municipal.

Suplente-Secretaria Municipal.